



PERÚ

Ministerio de Educación

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME 01046-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Firmado digitalmente por: PAOLO ROBERTO DURAND LOPEZ
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/08/2020 16:18:03-0500
MARÍA DEL ROSARIO SOTELO LÓPEZ
COORDINADORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS
ESPECIALISTA DIFOID

Asunto : Avance de ejecución física y financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de julio 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente

Referencia : a) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 31 de julio de 2020 I.E.S.P. "BENIGNO AYALA ESQUIVEL (Sinad 0098529).
b) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 31 de julio de 2020 I.E.S.P. "PEDRO MONGE CORDOVA" (Sinad 0099703).
c) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 31 de julio de 2020 E.E.S.P. "TARAPOTO" (Sinad 0098981)

Fecha : Lima, 27 de agosto de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 21 de junio de 2020, es publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 152-2020-EF que modifica el Decreto de Urgencia N° 014-2019, mediante el cual se autoriza realizar la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la ejecución de inversiones asociadas a Instituciones de Educación Superior Pedagógica (en adelante, las Inversiones), los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°01: Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF

Table with 6 columns: N°, Región, Denominación de la Inversión, C.U.I., Institución, Financiamiento 2020 (soles). Row 1: 1, Ayacucho, 'Mejoramiento y ampliación del Servicio de Educación Superior no universitaria en el Instituto Superior Pedagógico Benigno Ayala Esquivel distrito de Cangallo, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho', 2230603, I.E.S.P. Benigno Ayala Esquivel, 585,750.00

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0102060

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F5C57E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO

2	Junín	"Mejoramiento del servicio de educación superior en el Instituto Pedagógico Pedro Monge Córdova - distrito de Jauja - provincia de Jauja - departamento de Junín"	2432713	I.E.S.P. Pedro Monge Córdova	214,948.00
3	San Martín	"Construcción de cerco perimétrico; renovación de cobertura y sistemas de cielo raso; en el(la) Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Tarapoto" en la localidad Tarapoto, distrito de Tarapoto, provincia San Martín, departamento San Martín"	2467980	E.E.S.P Tarapoto	242,668.00

Fuente: Anexo 2 del Decreto Supremo N° 152-2020-EF

- 1.2 Entre el 20 y 21 de julio de 2020, se suscribieron los Convenios de Transferencia de Partidas entre el Ministerio de Educación (en adelante, el MINEDU) y los Gobiernos Regionales para la ejecución de Inversiones en Infraestructura Educativa (en adelante, los Convenios), los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02: Convenios de Gobiernos Regionales asociadas a las Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF

N°	Región	Convenio	C.U.I.	Fecha de Suscripción	Expediente
1	Ayacucho	CONVENIO N° 049-2020-MINEDU	2230603	21 - 07- 2020	84532
2	Junín	CONVENIO N° 046-2020-MINEDU	2432713	20 - 07- 2020	84566
3	San Martín	CONVENIO N° 041-2020-MINEDU	2467980	21 - 07- 2020	84435

Fuente: E-SINAD

Con la suscripción de los Convenios presentados en el cuadro precedente se regulariza la transferencia de partidas realizada mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 y al Decreto de Urgencia N° 029-2020.

- 1.3 Con fecha 04 de agosto de 2020, mediante Oficio N° 351-2020-GRJ/GR, el Gobierno Regional Junín remite a la Dirección de Formación Inicial Docente (en adelante, DIFOID) el Informe Técnico N° 435-2020-GRJ/GRI-SGE – Primer Informe de avance de avance del proyecto con Código Único de Inversión N° 2432713 (Sinad 0094717).
- 1.4 Con fecha 14 de agosto de 2020, mediante Oficio N° 001-2020-GRA/GG-GRI-UFEDIPI, el Gobierno Regional Ayacucho remite el Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 31 de julio de 2020 I.E.S.P. "BENIGNO AYALA ESQUIVEL" del proyecto con Código Único de Inversión N° 2230603 (Sinad 0098529).
- 1.5 Con fecha 14 de agosto de 2020, la DIFOID remite el OFICIO-01012-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, mediante el cual se remite el INFORME-00956-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, presentando las Observaciones al primer informe de avance del proyecto con Código Único de Inversión N° 2432713 presentado por el Gobierno Regional Junín, otorgando un plazo de cinco (05) días para su subsanación.
- 1.6 Con fecha 17 de agosto de 2020, mediante Oficio N° 411-2020-GRSM/GRI, el Gobierno Regional San Martín remite el Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 31 de julio de 2020 E.E.S.P. "TARAPOTO" del proyecto con Código Único de Inversión N°2467980 (Sinad 0098981).
- 1.7 Con fecha 19 de agosto de 2020, la DIFOID remite el OFICIO-01047-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, mediante el cual se remite el INFORME-00996-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, presentando las observaciones al primer informe

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0102060

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F5C57E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



de avance del proyecto con Código Único de Inversión N° 2230603 presentado por el Gobierno Regional Ayacucho, otorgando un plazo de tres (03) días para su subsanación.

- 1.8 Con fecha 19 de agosto de 2020, mediante Oficio N° 274-2020-GRJ/GRI/SGE, el Gobierno Regional Junín remite el Informe Técnico N° 435-2020-GRJ/GRI/SGE – Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 31 de julio de 2020 complementario - I.E.S.P. "PEDRO MONGE CÓRDOVA" del proyecto con Código Único de Inversión N° 2432713 (Sinad 0099703).
- 1.9 Con fecha 19 de agosto de 2020, la DIFOID remite el OFICIO-01048-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, mediante el cual se remite el INFORME-00997-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, presentando las observaciones al primer informe de avance del proyecto con Código Único de Inversión N° 2467980 presentado por el Gobierno Regional San Martín, otorgando un plazo de tres (03) días para su subsanación.
- 1.10 Con fecha 21 de agosto de 2020, mediante Oficio N° 928-2020-GRA/GG-GRI, el Gobierno Regional Ayacucho remite el Informe N° 209-2020-GRA/GG-GRI-UFEDIPI, en el cual presentan el levantamiento de observaciones realizado al informe de avance del proyecto con Código Único de Inversión N° 2432713 (Sinad 100584).
- 1.11 Con fecha 24 de agosto de 2020, mediante Oficio N° 279-2020-GRJ/GRI, el Gobierno Regional Junín remite documentación obligatoria complementaria requerido en el anexo del Convenio N° 046-2020-MINEDU referido al proyecto con Código Único de Inversión N° 2432713 (Sinad 0099703).
- 1.12 Con fecha 24 de agosto de 2020, mediante Oficio N° 421-2020-GRSM/GRI, el Gobierno Regional San Martín remite el Informe Complementario, en el cual presentan el levantamiento de observaciones realizado al informe de avance del proyecto con Código Único de Inversión N° 2467980 (Sinad 0098981).

II. ANÁLISIS

- 2.1 En la Cláusula Quinta, numeral 5.1 de los Convenios, se precisa que el MINEDU, a través de la DIFOID asume los siguientes compromisos:
 1. Brindar orientaciones técnicas a los Gobiernos Regionales con la finalidad de coadyuvar a la ejecución y/o culminación de las Inversiones lo cual no exime a los Gobiernos Regionales del cumplimiento de sus funciones, como Unidad Ejecutora de Inversiones.
 2. Realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de los recursos transferidos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio, y del cronograma de ejecución de las Inversiones.
 3. Evaluar y solicitar información de la situación de las Inversiones, a efectos de advertir riesgos en el uso efectivo de los recursos transferidos que afecten el cumplimiento del cronograma de ejecución de las Inversiones. Toda información que sea remitida, por cualquier medio de comunicación, por los Gobiernos Regionales, será considerada cierta para los fines del Convenio, bajo responsabilidad.
- 2.2 En cumplimiento a lo indicado en el numeral precedente, la DIFOID ha realizado las siguientes acciones:

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0102060

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F5C57E**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



1. Se prestó asistencia técnica con el propósito de mejorar de la elaboración de bases y el proceso de selección de contratación de los servicios, para garantizar la adecuada ejecución de las inversiones en el marco de los Convenios suscritos
2. Se verificó la incorporación de las transferencias de partidas en los presupuestos de los Gobiernos regionales.
3. Se proporcionó a los Gobiernos Regionales un modelo Informe mensual del avance físico y financiero de las inversiones, los cuales fueron coordinados con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
4. Se brindó orientación técnica sobre la elaboración del Informe mensual de avance físico y financiero basado en el modelo indicado en el numeral precedente.
5. Se comunicó y orientó a los Coordinadores y encargados de los Gobiernos Regionales sobre los documentos obligatorios que correspondía remitirse juntamente con el informe mensual de avance físico y financiero.
6. Se brindo orientación técnica a las personas encargadas de la actualización del Formato 12-B del Banco de Inversiones del Invierte.pe en los Gobiernos Regionales.
7. Se revisó los informes y documentación obligatoria correspondiente al avance físico y financiera de las inversiones remitido por los Gobiernos Regionales, emitiéndose informes de Observaciones y Recomendaciones para el cumplimiento del compromiso de los Gobiernos Regionales estipulado en la Cláusula Quinta, apartado 5.2, numerales 5.2.6, 5.2.7 y los documentos obligatorios indicados en la etapa 1 del anexo de los Convenios.

Los detalles de estas acciones se encuentran en el anexo 01 del presente documento.

- 2.3 En la Cláusula Quinta, numeral 5.2 de los Convenios, se precisan trece (13) compromisos generales que asumen los Gobiernos Regionales y en cumplimiento a lo indicado en el punto 2.1 numeral 2, la DIFOID tiene el compromiso de verificar el cumplimiento de las acciones contenidas en los Convenios suscritos. Se procederá a indicar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos generales.
- 2.4 Compromiso 5.2.1: Registrar el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF, luego de suscrito el(los) respectivo(s) contrato(s).

Al 23 de agosto de 2020 los Gobiernos Regionales han registrado en el SIAF las transferencias realizadas por el Decreto Supremo N° 152-2020-EF, asegurando la disponibilidad de los fondos por las respectivas unidades Ejecutoras. Cabe precisar que aún no se ha suscrito los contratos, pues están en el proceso de selección. En el siguiente cuadro se presenta detalles de los certificados presupuestales descritos en el SIAF.

Cuadro N°03: Certificados presupuestales al 23 de agosto de 2020

N°	Región	Unidad Ejecutora	N° de Certificado	Fecha de registro	Registro	Monto certificado
1	Ayacucho	770	4224	12/08/20	Servicio de elaboración de Expediente Técnico - CUI 2230603	S/ 509,916.20
2	Junín	818	2842	13/08/20	Servicio de elaboración de Expediente Técnico CUI 2432713	S/. 196,000.00
3	San Martín	989	249	27/07/20	Ejecución de la Obra – CUI 2467980	S/ 234,524.67

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0102060

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F5C57E**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Fuente: Sistema de Administración Financiera – SIAF / Consulta Certificado

Las impresiones de los registros presentados se encuentran en el Anexo 02 del presente documento.

- 2.5 **Compromiso 5.2.2:** Otorgar las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del MINEDU, a efectos que puedan realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero durante la ejecución de la Inversión.

A la fecha de presentación del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han otorgado las facilidades necesarias para que la DIFOID pueda realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de las Inversiones asociadas a cada una de los Gobiernos Regionales. La misma que se puede verificar los detalles de las comunicaciones en el Anexo 03.

- 2.6 **Compromiso 5.2.3:** Mantener la responsabilidad de la correcta ejecución, monitoreo, seguimiento y supervisión de la Inversión hasta la liquidación y cierre en el Banco de Inversiones, debiendo garantizar el cumplimiento de las metas, así como, los compromisos contenidos en el presente Convenio y el cronograma de la Inversión. El MINEDU y la DIFOID no asumen responsabilidades que corresponden Al Gobierno Regional.

A la fecha de presentación del presente documento, Los Gobiernos Regionales han iniciado la ejecución de las inversiones incorporando los fondos autorizados mediante D.S. N° 152-2020-EF, realizando las acciones previas para la contratación de los servicios requeridos para la ejecución de las inversiones asociadas, cumplimiento con lo dispuesto de la OSCE y el Invierte.pe, lo cual se verifica en el Anexo 04 y Anexo 05.

- 2.7 **Compromiso 5.2.4:** Mantener la condición de Unidad Ejecutora de Inversión de la Inversión, durante toda la vigencia del Convenio.

A la fecha de elaboración del presente documento se verifica que se mantienen las Unidades Ejecutoras de Inversiones en los Gobiernos Regionales, según el siguiente detalle:

Cuadro N°04: Unidades Ejecutoras al 23 de agosto de 2020

N°	Región	C.U.I.	Unidad Ejecutora	Registro
1	Ayacucho	2230603	770	001 - Región Ayacucho - Sede Central
2	Junín	2432713	818	001 - Región Junín-Sede Central
3	San Martín	2467980	989	004 - Región San Martín - Sub Región Bajo Mayo - Tarapoto

Fuente: Banco de Inversiones – Directorio de OPMI, UF y UEI

<https://ofi5.mef.gob.pe/inviertePub/ConsultaPublica/DirectorioInvierte>

- 2.8 **Compromiso 5.2.5:** Ejecutar la Inversión de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o sistema que haga sus veces, bajo responsabilidad.

Los Gobiernos Regionales han iniciado el proceso de contratación de servicios para la ejecución de las inversiones de acuerdo con lo dispuesto la Ley de contrataciones y realizando las respectivas convocatorias públicas y actualizando la

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0102060

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F5C57E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



información en el Banco de Inversiones como lo dispone el Invierte.pe, los mismos se puede verificar en el Anexo 06.

- 2.9 **Compromiso 2.5.6:** Registrar mensualmente la información del seguimiento en el Formato N° 12-B “Seguimiento a la ejecución de inversiones”, de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; así como, el avance físico y financiero de la obra en el “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras”, sistema informático INFObras, a cargo de la Contraloría General de la República, de corresponder.

Los Gobierno Regionales han realizado las respectivas actualizaciones y registros en el Formato 12-B de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N°05: Actualización del Formato 12-B – Invierte.pe

N°	Región	C.U.I.	Fecha de última actualización	Enlace de verificación
1	Ayacucho	2230603	19 – 08 – 20	https://ofi5.mef.gob.pe/repsequim/proyinv19.html?codigo=182121
2	Junín	2432713	17 – 08 – 20	https://ofi5.mef.gob.pe/repsequim/proyinv19.html?codigo=181201
3	San Martín	2467980	21 – 08 – 20	https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2467980

Fuente: Banco de Inversiones – Sistema de Seguimiento de Inversiones

Aún no se registra en INFObras por no iniciarse la ejecución física en ninguno de los casos.

- 2.10 **Compromiso 5.2.7:** Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al MINEDU a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de LA INVERSIÓN y estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.

Los Gobiernos Regionales presentaron el informe mensual y documentos complementarios correspondiente al avance físico y financiero de la ejecución de las Inversiones del mes de julio, los cuales se pueden verificar en el Anexo 04, cuyo estatus es el siguiente:

Cuadro N°06: Estatus de avance físico y financiero de la ejecución de inversiones

N°	Región	C.U.I.	Avance físico	Avance Financiero
1	Ayacucho	2230603	Se ha realizado los actos previos para iniciar el Proceso de Selección. La publicación de la convocatoria se ha realizado el 13 de agosto de 2020.	Los Fondos fueron incorporados y asignados a las Unidades ejecutoras de inversiones, a la fecha no se ha realizado Ejecución financiera.
2	Junín	2432713	Se ha realizado los actos previos para iniciar el Proceso de Selección. La publicación de la convocatoria se ha realizado el 13 de agosto de 2020.	Los Fondos fueron incorporados y asignados a las Unidades ejecutoras de inversiones, a la fecha no se ha realizado Ejecución financiera.
3	San Martín	2467980	Se ha realizado los actos previos para iniciar el Proceso de Selección. La publicación de la convocatoria se ha realizado el 04 de agosto de 2020.	Los Fondos fueron incorporados y asignados a las Unidades ejecutoras de inversiones, a la fecha no se ha realizado Ejecución financiera.

Fuente: Informes de Gobierno Regionales – Portal de OSCE consulta en línea.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0102060

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F5C57E**



En los informes se indican que los retrasos en el proceso de actos previos se dieron por la labor restringida de las áreas de presupuestos y abastecimiento de los Gobiernos Regionales por el contexto de emergencia sanitaria (COVID-19).

En el siguiente cuadro se verifica la presentación de informes y otros documentos relacionados al cumplimiento de este compromiso.

Cuadro N°07: Documentos remitidos por los Gobiernos Regionales referido al avance físico y financiero de la ejecución de inversiones del mes de julio

N°	Región	C.U.I.	Oficio	Documento	Fecha de remisión
1	Ayacucho	2230603	Oficio N° 001-2020- GRA/GG-GRI-UFEDIPI	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 31 de julio de 2020 I.E.S.P. "BENIGNO AYALA ESQUIVEL"	14 de agosto de 2020
			Oficio N° 928-2020- GRA/GG-GRI	Informe N° 209-2020- GRA/GG-GRI-UFEDIPI	21 de agosto de 2020
2	Junín	2432713	Oficio N° 351-2020- GRJ/GR	Informe Técnico N° 435-2020- GRJ/GRI-SGE	04 de agosto de 2020
			Oficio N° 274-2020- GRJ/GRI/SGE	Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 31 de julio de 2020 complementario - I.E.S.P. "PEDRO MONGE CORDOVA"	19 de agosto de 2020
			Oficio N° 279-2020- GRJ/GRI	Documentos obligatorios complementarios.	24 de agosto de 2020
3	San Martín	2467980	Oficio N° 411-2020- GRSM/GRI	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 31 de julio de 2020 E.E.S.P. "TARAPOTO"	17 de agosto de 2020
			Oficio N° 421-2020- GRSM/GRI	Informe Complementario de Mes Julio-2020 – San Martín.	24 de agosto de 2020

Elaboración: DIFOID

- 2.11 **Compromiso 5.2.8:** Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público. De producirse este hecho será obligación del Gobierno Regional realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para que se realice la asignación de los recursos no ejecutados y cuya disponibilidad se requiera para culminar la Inversión. El MINEDU no gestionará ni intervendrá, en el recupero de los recursos revertidos.

Este compromiso no aplica en la etapa actual de ejecución de inversiones en la que se encuentran los Gobiernos Regionales.

- 2.12 **Compromiso 5.2.9:** Utilizar los recursos transferidos por el MINEDU exclusivamente para el financiamiento de la Inversión materia de los Convenios, quedando prohibido las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, bajo responsabilidad. En caso los Gobiernos Regionales destinen o utilice para un fin distinto, los recursos transferidos en el marco de los Convenios, el MINEDU no gestionará la transferencia de mayores recursos para cubrir el déficit generado por dichas acciones, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan.

Este compromiso no aplica en la etapa actual de ejecución de inversiones, porque los Gobiernos Regionales no han realizado aún las contrataciones de los servicios requeridos.

- 2.13 **Compromiso 5.2.10:** Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0102060

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F5C57E**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Los Gobiernos Regionales cumplen con este compromiso, mediante la designación de un comité de selección para el Proceso de Selección de los proveedores que serán contratados para la ejecución de las inversiones, el cual se puede verificar en el Anexo 05.

Asimismo, está previsto que la información respecto a la ejecución financiera será actualizada en los portales Web del SIAF, Transparencia Económica, Sistema de Seguimiento de Inversiones e INFObras.

A la fecha no existe información registrada referida a la ejecución financiera por cuanto los Gobiernos Regionales se encuentran en el Proceso de Selección de proveedores para la ejecución de las inversiones.

- 2.14 Compromiso 5.2.11: Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/o mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico, según corresponda al producto a entregarse.

Este compromiso no aplica en la etapa actual de ejecución de inversiones, por cuanto en el mes de julio 2020 se dio inicio a la ejecución de las inversiones. La inauguración de la Obra en la Región San Martín y la culminación de los Expedientes Técnicos para la Región Ayacucho y Junín están previstos para el mes de diciembre 2020.

- 2.15 Compromiso 5.2.12: Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.

Este compromiso solo aplica para la Región San Martín, y está previsto para el mes de diciembre de 2020, de acuerdo con su cronograma de ejecución física.

- 2.16 Compromiso 5.2.13: Cumplir con los compromisos indicados en el cuadro N° 2 del punto 5.2 de la NT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.

En el cuadro N° 2 de la NT-050-01-MINEDU se precisan compromisos que no condicionan el financiamiento, pero que deben ser cumplidos por el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Educación, los mismos que se describen a continuación:

**Cuadro N°08: Compromisos que no condicionan el financiamiento
NT-050-01-MINEDU**

N°	Título del Compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	Actualización de la información respecto del estado de infraestructura educativa de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas	16 de octubre de 2020
2	Registro de la relación nominal validada de postulantes, ingresantes, matriculados, docentes y administrativos de los ciclos 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos	16 de octubre de 2020
3	Registro de la relación nominal validada de egresados del ciclo 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos	16 de octubre de 2020

Fuente: NT-50-01-MINEDU

En dicha norma se precisa que su incumplimiento podrá ser tomado en consideración para la asignación de recursos en los siguientes años fiscales.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0102060

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F5C57E**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Por lo expuesto, la verificación de este compromiso queda pendiente hasta el mes de octubre de 2020.

- 2.17 En la Cláusula Quinta, numeral 5.3 de los Convenios, se precisan ocho (08) compromisos específicos que asumen los Gobiernos Regionales con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de las Inversiones y en cumplimiento a lo indicado en el punto 2.1 numeral 2, la DIFOID tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de dichos compromisos. En los siguientes puntos del presente documento, se procedió a verificar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos específicos.
- 2.18 Compromiso 5.3.1: Incorporar los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF del Ministerio de Economía y Finanzas, utilizando el Código Presupuestal de la Inversión, dentro de los plazos y con la formalidad dispuesta en la normativa presupuestaria aplicable, debiendo remitir al MINEDU, a través de la DIFOID, la documentación correspondiente indicada en la Etapa N° 01 del Anexo que forma parte del Convenio y en el plazo señalado.

Los Gobiernos Regionales han realizado la incorporación de los Recursos transferidos mediante D.S. N° 152-2020-EF lo cual se verifica en la documentación presentada en el Anexo 02 del presente documento; asimismo, han remitido a DIFOID la documentación obligatoria descrita en el Anexo de los Convenios, la misma que se ha adjuntado a los Informes de acuerdo con el avance de la ejecución física y Financiera.

En ese sentido, se puede verificar en el Anexo 05 del presente documento, que los Gobiernos Regionales emitieron a DIFOID los documentos obligatorios asociados a:

- Documento de solicitud del requerimiento
 - Indagaciones de mercado realizado, su actualización y resumen ejecutivo.
 - Certificación del crédito presupuestario o previsión presupuestal.
 - Cronograma del proyecto y plan de gestión de riesgos.
 - PAC modificado y Resolución de aprobación
 - Documento que aprueba el Expediente de Contratación
 - Documento que designa a los integrantes del Comité de Selección.
 - Documento que aprueba las bases
- 2.19 Compromiso 5.3.2: Presentar al MINEDU, a través de la DIFOID, un cronograma actualizado donde se detallen las fechas previstas para la ejecución de la Inversión, incluyendo las fechas de pago que se asumirán con los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, en el plazo señalado para la Etapa N° 01 del Anexo del presente Convenio.

Al respecto, los Gobiernos Regionales Adjuntaron a los informes y documentos obligatorios los cronogramas actualizados de ejecución Física y financiera, ajustando las fechas por el atraso en la suscripción de los Convenios derivado de la situación de emergencia nacional sanitaria por el COVID-19. Estos Cronogramas de Ejecución Física y Financiera han sido debidamente registrados en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Invierte.pe – Formato 12-B y se pueden verificar en el anexo 07 del presente documento.

- 2.20 Compromiso 5.3.3: Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0102060

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F5C57E**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio.

Este compromiso no aplica a las inversiones financiadas en el marco del D.S. N° 152-2020-EF, puesto que dichas inversiones en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica no requieren reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo. En el Caso de las Regiones de Ayacucho y Junín se financiará la elaboración de Expedientes Técnicos de los IESP Benigno Ayala Esquivel y Pedro Monge Córdova, respectivamente; y en el caso de la Región San Martín se financiará la construcción de cerco perimétrico y cobertura y cielo raso del EESP Tarapoto.

- 2.21 Compromiso 5.3.4: Convocar el procedimiento de selección y suscribir los contratos necesarios para la ejecución de la Inversión, en los plazos máximos detallados para la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio. Además, deberá remitir la documentación indicada a EL MINISTERIO, a través de la DIFOID, en el plazo establecido para la referida etapa.

Los Gobiernos Regionales, han iniciado en el mes de agosto 2020 el proceso de selección para la suscripción de contratos necesarios para la ejecución de las Inversiones y se verificó que los plazos registrados en la OSCE están de acuerdo con lo detallado en la Etapa N° 02 del Anexo de los Convenios. Los mismos se pueden verificar en el Anexo 06 del presente documento.

- 2.22 Compromiso 5.3.5: Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, de resultar aplicable respecto del cumplimiento de las acciones e incidencias detalladas en la Etapa N° 03 del Anexo, según corresponda el avance de la Inversión, en los plazos establecidos en la referida etapa.

Este compromiso no aplica en la etapa actual de ejecución de inversiones, por cuanto en el mes de julio 2020 se dio inicio a la ejecución de las inversiones y se encuentran en la etapa de proceso de Selección para la contratación de los servicios requeridos.

- 2.23 Compromiso 5.3.6: Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.

Este compromiso no aplica a las inversiones financiadas en el marco del D.S. N° 152-2020-EF, puesto que dichas inversiones en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica no contempla la adquisición de equipos, mobiliarios y bienes en general.

- 2.24 Compromiso 5.3.7: Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Regional, este será considerado como criterio de evaluación para calificar a otros financiamientos; además se comunicará a los órganos competentes, el incumplimiento de funciones para las acciones administrativas que correspondan.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0102060

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F5C57E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Este compromiso solo aplica para la inversión realizada en el Gobierno Regional de San Martín relacionada al IOARR con CUI 2467980, cuya verificación del cumplimiento se realizará en el mes de diciembre de 2020 una vez culminada la ejecución física de la Obra.

- 2.25 **Compromiso 5.3.8:** De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio.

Este compromiso solo aplica para las inversiones realizada en el Gobierno Regional de Ayacucho y Junín relacionadas a los proyectos con CUI 2230603 y 2432713, respectivamente; cuya verificación del cumplimiento se realizará en el mes de diciembre de 2020 una vez culminada la elaboración de los expedientes Técnicos.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. De acuerdo con lo descrito en los puntos del 2.4 al 2.10 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín responsables de la ejecución de inversiones financiados mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a la fecha de emisión del presente documento, han cumplido con los siguientes compromisos generales:

Compromiso 5.2.1: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.4 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín registraron el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF.

Compromiso 5.2.2: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.5 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín otorgaron las facilidades a los funcionarios y especialistas de la DIFOID - MINEDU, para realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de la Inversión.

Compromiso 5.2.3: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.6 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín registraron iniciaron la etapa de ejecución con la realización de los actos previos para la contratación de los servicios necesarios para la ejecución de las Inversiones cumplimiento con los procedimientos para la incorporación de los fondos transferidos mediante D.S. N° 152-2020-EF, de la OSCE y el Invierte.pe, correspondiente a la Etapa 1 previsto en el Anexo de los Convenios.

Compromiso 5.2.4: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.7 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín mantienen la condición de Unidad Ejecutora de Inversión de la Inversión a las unidades asignadas en el mes de julio 2020 para la ejecución de las Inversiones financiadas mediante D.S.N° 152-2020-EF.

Compromiso 5.2.5: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.8 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han iniciado el proceso de selección para la contratación de los servicios y lo están realizando de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; asimismo ha actualizado la información de acuerdo con lo dispuesto en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Invierte.pe.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0102060

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: F5C57E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Compromiso 2.5.6: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.9 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han actualizado información en el Formato N° 12-B “Seguimiento a la ejecución de inversiones”, de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01. No se ha registrado avance de ejecución física ni financiera por encontrarse en los Procesos de Selección contratación.

Compromiso 5.2.7: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.10 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín presentaron los Informes de avance de ejecución física y financiera dentro de los primeros quince (15) días calendario después del 31 de julio de 2020, posterior a ello remitieron información complementaria para cumplir con los requerimientos dispuestos en los convenios y en su Anexo referido a presentación de documentos obligatorios correspondientes a la Etapa 1: Actos Previos.

En los informes se indican que los retrasos en el proceso de actos previos se dieron por la labor restringida de las áreas de presupuestos y abastecimiento de los Gobierno Regionales por el contexto de emergencia sanitaria (COVID-19).

- 3.2. Los compromisos generales descritos en los puntos del 2.11 al 2.16 del presente documento, no aplican en este periodo de verificación; los mismos se evaluará en el momento que correspondan de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N°09: Compromisos generales pendientes de verificación en el proceso de ejecución de las inversiones en el 2020

N°	Numeral del Compromiso en los Convenios	Descripción	Mes de ejecución prevista
1	5.2.8	Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público.	Diciembre de 2020
2	5.2.9	Utilizar los recursos transferidos por el MINEDU exclusivamente para el financiamiento de la Inversión materia de los Convenios	A partir de Setiembre a diciembre 2020
3	5.2.10	Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio	A partir de setiembre a diciembre 2020
4	5.2.11	Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/o mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico	Diciembre 2020
5	5.2.12	Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.	Diciembre 2020
6	5.2.13	Cumplir con los compromisos indicados en el cuadro N° 2 del punto 5.2 de la NT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.	Octubre 2020

Fuente: Convenios N° 041, 046 y 049 – 2020 - MINEDU

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0102060

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F5C57E**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



- 3.3. De acuerdo con lo descrito en los puntos del 2.18, 2.19 y 2.21 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín responsables de la ejecución de inversiones financiados mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a la fecha de emisión del presente documento, han cumplido con los siguientes compromisos específicos:

Compromiso 5.3.1: De acuerdo con lo descrito en los puntos 2.18 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han cumplido con el referido compromiso, presentando la documentación obligatoria especificada en el Anexo de los Convenios suscritos, correspondiente a la Etapa 1 referido a las actuaciones preparatorias.

Compromiso 5.3.2: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.19 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han cumplido con el compromiso haciendo llegar los cronogramas de ejecución física y financiera actualizadas de las inversiones financiadas por el D.S.N° 152-2020-MINEDU.

Compromiso 5.3.4: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.21 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han iniciado el proceso de selección para la contratación de los servicios requeridos en el mes de agosto de 2020, cuyos plazos previstos están acorde a lo dispuesto por la OSCE y lo detallado en la Etapa N° 02 del Anexo de los Convenios.

- 3.4. Los compromisos específicos descritos en los puntos 2.20 y del 2.22 al 2.25 del presente documento, no aplican en este periodo de verificación; los mismos se evaluarán en el momento que correspondan de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N°10: Compromisos específicos pendientes de verificación en el proceso de ejecución de las inversiones en el 2020

N°	Numeral del Compromiso en los Convenios	Descripción	Mes de ejecución prevista
1	5.3.3	Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio	No aplica
2	5.3.5	Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, de resultar aplicable respecto del cumplimiento de las acciones e incidencias detalladas en la Etapa N° 03 del Anexo, según corresponda el avance de la Inversión, en los plazos establecidos en la referida etapa.	Setiembre de 2020 a diciembre de 2020
3	5.3.6	Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.	No aplica
4	5.3.7	Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo de los Convenios	Diciembre de 2020

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0102060

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F5C57E**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

mejor educación mejores peruanos

5	5.3.8	De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Invierte.pe, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo de los Convenios.	Diciembre de 2020
---	-------	---	-------------------

Fuente: Convenios N° 041, 046 y 049 – 2020 - MINEDU

IV. RECOMENDACION

- 4.1. Se recomienda elevar el presente informe a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Educación - OPMI, para conocimiento del avance de ejecución física y financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de julio 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y el respectivo seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID, en cumplimiento a lo dispuesto en los Convenios suscritos por Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín.

Sin otro particular, es cuanto tengo que informarle.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 SOTELO LOPEZ Maria Del
 Rosario FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 27/08/2020 16:18:30-0500

Firmado digitalmente
MARÍA DEL ROSARIO SOTELO LÓPEZ
 Coordinadora de Gestión y Aseguramiento
 de la Calidad de la DIFOID



Firmado digitalmente por:
 GAMARRA CARLOS Fernando
 Omar FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 27/08/2020 16:15:32-0500

Firmado digitalmente
FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS
 Especialista de la DIFOID

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0102060

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F5C57E**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
 San Borja, Lima 41, Perú
 T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO



ANEXOS

- Anexo 01: Acciones de seguimiento y asistencia técnica realizada por la DIFOID.
- Anexo 02: Registro de transferencias realizadas en el Sistema de Administración Financiera.
- Anexo 03: Acciones de coordinación con los Gobiernos Regionales.
- Anexo 04: Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de julio 2020 de los Gobiernos Regionales.
1. Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de julio 2020 del Gobierno Regional Ayacucho.
 2. Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de julio 2020 del Gobierno Regional Junín.
 3. Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de julio 2020 del Gobierno Regional San Martín.
- Anexo 05: Documentos obligatorios remitidos por los Gobiernos Regionales correspondiente a los actos previos de la Etapa 1 dispuestos en el Anexo de los convenios.
1. Documentos obligatorios presentados por el Gobierno Regional Ayacucho.
 2. Documentos obligatorios presentados por el Gobierno Regional Junín.
 3. Documentos obligatorios presentados por el Gobierno Regional San Martín.
- Anexo 06: Verificación en el Portal de SEACE/OSCE y el Invierte.pe/Formato 12-B de las acciones de los Gobierno Regionales.
- Anexo 07: Cronogramas actualizados de Ejecución física y financiera de las Inversiones.
1. Cronograma de ejecución física y financiera Gobierno Regional Ayacucho.
 2. Cronograma de ejecución física y financiera Gobierno Regional Junín.
 3. Cronograma de ejecución física y financiera Gobierno Regional San Martín.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0102060

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F5C57E**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 01208-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

A : PAOLO ROBERTO DURAND LOPEZ
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente
De : FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS
Especialista DIFOID



Firmado digitalmente por:
GAMARRA CARLOS Fernando
Omar FAU 20131370008 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2020 09:14:44-0500

Asunto : Avance de ejecución física y financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de agosto 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente

Referencia : a) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 31 de agosto de 2020 I.E.S.P. "BENIGNO AYALA ESQUIVEL (Sinad 00107831).
b) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 31 de agosto de 2020 I.E.S.P. "PEDRO MONGE CÓRDOVA" (Sinad 00099703).
c) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 31 de agosto de 2020 E.E.S.P. "TARAPOTO" (Sinad 00107795).

Fecha : Lima, 25 de setiembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 21 de junio de 2020, es publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 152-2020-EF que modifica el Decreto de Urgencia N° 014-2019, mediante el cual se autoriza realizar la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la ejecución de inversiones asociadas a Instituciones de Educación Superior Pedagógica (en adelante, las Inversiones), los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°01: Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF

Table with 6 columns: N°, Región, Denominación de la Inversión, C.U.I., Institución, Financiamiento 2020 (soles). It contains two rows of investment data.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0112205

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 55AB62

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



		Córdova - distrito de Jauja - provincia de Jauja - departamento de Junín"		Monge Córdova	
3	San Martín	"Construcción de cerco perimétrico; renovación de cobertura y sistemas de cielo raso; en el(la) Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Tarapoto" en la localidad Tarapoto, distrito de Tarapoto, provincia San Martín, departamento San Martín"	2467980	E.E.S.P Tarapoto	242,668.00

Fuente: Anexo 2 del Decreto Supremo N° 152-2020-EF

- 1.2 En julio de 2020, se suscribieron los Convenios de Transferencia de Partidas entre el Ministerio de Educación (en adelante, el MINEDU) y los Gobiernos Regionales para la ejecución de Inversiones en Infraestructura Educativa (en adelante, los Convenios), los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02: Convenios de Gobiernos Regionales asociadas a las Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF

N°	Región	Convenio	C.U.I.	Fecha de Suscripción	Expediente
1	Ayacucho	CONVENIO N° 049-2020-MINEDU	2230603	21 - 07- 2020	84532
2	Junín	CONVENIO N° 046-2020-MINEDU	2432713	20 - 07- 2020	84566
3	San Martín	CONVENIO N° 041-2020-MINEDU	2467980	21 - 07- 2020	84435

Fuente: E-SINAD

Con la suscripción de los Convenios presentados en el cuadro precedente se regulariza la transferencia de partidas realizada mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 y al Decreto de Urgencia N° 029-2020.

- 1.3 Con fecha 27 de agosto de 2020, con Oficio N° 01080-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, se hace extensivo a la Unidad de Programación de Inversiones del Minedu el Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, correspondiente al Avance de ejecución física y financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica del mes de julio 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente.
- 1.4 Con fecha 15 de setiembre de 2020, mediante Oficio N° 1027-2020-GRA/GG-GRI, el Gobierno Regional Ayacucho remite el Informe N° 315-2020-GRA/GG-GRI-UFEDIPI, mediante el cual presenta el avance físico y financiero de la inversión al 31 de agosto de 2020 del proyecto con Código Único de Inversión N° 2230603 (Sinad 00107831).
- 1.5 Con fecha 15 de setiembre de 2020, mediante Oficio N° 467-2020-GRSM/GRI, el Gobierno Regional San Martín remite el Informe del avance físico y financiero de la inversión al 31 de agosto de 2020 E.E.S.P. "TARAPOTO" del proyecto con Código Único de Inversión N°2467980 (Sinad 00107795).
- 1.6 Con fecha 16 de setiembre de 2020, mediante Oficio N° 310-2020-GRJ/GRI/SGE, el Gobierno Regional Junín remite el Informe Mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 31 de agosto de 2020 - I.E.S.P. "PEDRO MONGE CÓRDOVA" del proyecto con Código Único de Inversión N° 2432713 (Sinad 00099703).

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0112205

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **55AB62**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



II. ANÁLISIS

2.1 En la Cláusula Quinta, numeral 5.1 de los Convenios referidos en el ítem 1.2. del presente informe, se precisa que el MINEDU, a través de la DIFOID asume los siguientes compromisos:

1. Brindar orientaciones técnicas a los Gobiernos Regionales con la finalidad de coadyuvar a la ejecución y/o culminación de las Inversiones lo cual no exime a los Gobiernos Regionales del cumplimiento de sus funciones, como Unidad Ejecutora de Inversiones.
2. Realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de los recursos transferidos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio, y del cronograma de ejecución de las Inversiones.
3. Evaluar y solicitar información de la situación de las Inversiones, a efectos de advertir riesgos en el uso efectivo de los recursos transferidos que afecten el cumplimiento del cronograma de ejecución de las Inversiones. Toda información que sea remitida, por cualquier medio de comunicación, por los Gobiernos Regionales, será considerada cierta para los fines del Convenio, bajo responsabilidad.

2.2 En cumplimiento a lo indicado en el numeral precedente, la DIFOID ha realizado las siguientes acciones:

1. Se prestó orientación técnica con el propósito de facilitar el proceso de selección de proveedores para la contratación del servicio para la ejecución de inversiones (ejecución de obra y elaboración de expediente técnico), para garantizar la adecuada ejecución de las inversiones en el marco de los Convenios suscritos.
2. Se verificó la publicación en el portal del SEACE¹ los cronogramas de del proceso de selección y se dio seguimiento a cada una de las actividades previstas por cada Gobierno Regional.
3. Se proporcionó a los Gobiernos Regionales un modelo Informe mensual del avance físico y financiero de las inversiones (versión mejorada con ítems adicionales referidos a la actualización de la información en el Banco de Inversiones y los documentos obligatorios a presentar que corresponden a la etapa 2).
4. Se brindó orientación técnica sobre la elaboración del Informe mensual de avance físico y financiero basado en el modelo indicado en el numeral precedente.
5. Se comunicó y orientó a los Coordinadores y encargados de los Gobiernos Regionales sobre los documentos obligatorios que correspondía remitirse juntamente con el informe mensual de avance físico y financiero.
6. Se brindo orientación técnica a las personas encargadas de la actualización del Formato 12-B del Banco de Inversiones del Invierte.pe en los Gobiernos Regionales.
7. Se revisó los informes y documentación obligatoria correspondiente al avance físico y financiera de las inversiones remitido por los Gobiernos Regionales.

¹ Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0112205

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 55AB62

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



8. Se realizó el seguimiento del cumplimiento de los compromisos de los Gobiernos Regionales estipulado en la Cláusula Quinta, apartado 5.2, numerales 5.2.6, 5.2.7 y los documentos obligatorios indicados en la etapa 2 del anexo de los Convenios.

En el Anexo 1 se puede revisar las diversas coordinaciones realizadas con las regiones que facilitaron el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las inversiones.

- 2.3 En la Cláusula Quinta, numeral 5.2 de los Convenios, se precisan trece (13) compromisos generales que asumen los Gobiernos Regionales y en cumplimiento a lo indicado en el punto 2.1 numeral 2, la DIFOID tiene el compromiso de verificar el cumplimiento de las acciones contenidas en los Convenios suscritos. Se procederá a indicar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos generales.
- 2.4 Compromiso 5.2.1: Registrar el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF, luego de suscrito el(los) respectivo(s) contrato(s).

Compromiso cumplido e informado en el Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, correspondiente al avance físico y financiero del mes de julio.

- 2.5 Compromiso 5.2.2: Otorgar las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del MINEDU, a efectos que puedan realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero durante la ejecución de la Inversión.

A la fecha de presentación del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han otorgado las facilidades necesarias para que la DIFOID pueda realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de las Inversiones asociadas a cada una de los Gobiernos Regionales. La misma que se puede verificar los detalles de las comunicaciones en el Anexo 01.

- 2.6 Compromiso 5.2.3: Mantener la responsabilidad de la correcta ejecución, monitoreo, seguimiento y supervisión de la Inversión hasta la liquidación y cierre en el Banco de Inversiones, debiendo garantizar el cumplimiento de las metas, así como, los compromisos contenidos en el presente Convenio y el cronograma de la Inversión. El MINEDU y la DIFOID no asumen responsabilidades que corresponden Al Gobierno Regional.

A la fecha de presentación del presente documento, Los Gobiernos Regionales han iniciado la ejecución de las inversiones realizando las siguientes acciones:

- Se incorporó los fondos autorizados mediante D.S. N° 152-2020-EF.
- Se realizaron las acciones previas para la contratación de los servicios requeridos.
- Se inicio el Proceso de Selección para la contratación de los servicios requeridos para la ejecución de las inversiones asociadas

En cada una de estas acciones se cumplió con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado, el OSCE y el Invierte.pe, lo cual se verifica en el Anexo 02.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0112205

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 55AB62

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



- 2.7 Compromiso 5.2.4: Mantener la condición de Unidad Ejecutora de Inversión de la Inversión, durante toda la vigencia del Convenio.

A la fecha de elaboración del presente documento se verifica (Anexo 03) que se mantienen las Unidades Ejecutoras de Inversiones en los Gobiernos Regionales, según el siguiente detalle:

Cuadro N°03: Unidades Ejecutoras al 23 de setiembre de 2020

N°	Región	C.U.I.	Unidad Ejecutora	Registro
1	Ayacucho	2230603	770	001 - Región Ayacucho - Sede Central
2	Junín	2432713	818	001 - Región Junín-Sede Central
3	San Martín	2467980	989	004 - Región San Martín - Sub Región Bajo Mayo - Tarapoto

Fuente: Banco de Inversiones – Directorio de OPMI, UF y UEP

- 2.8 Compromiso 5.2.5: Ejecutar la Inversión de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o sistema que haga sus veces, bajo responsabilidad.

Los Gobiernos Regionales han iniciado el proceso de selección para las contrataciones de servicios que realizarán la ejecución de las inversiones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y realizando las respectivas convocatorias públicas y actualizando la información en el Banco de Inversiones como lo dispone el Invierte.pe. Al 31 de agosto los presupuestos se mantuvieron intactos, sin embargo, en el mes de setiembre se han realizado ya pagos referidos a la supervisión, los cuales se detallarán en el informe del mes de setiembre 2020, ver Anexo 06.

- 2.9 Compromiso 2.5.6: Registrar mensualmente la información del seguimiento en el Formato N° 12-B “Seguimiento a la ejecución de inversiones”, de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; así como, el avance físico y financiero de la obra en el “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras”, sistema informático INFObras, a cargo de la Contraloría General de la República, de corresponder.

A la fecha se ha actualizado los registros en el Formato 12-B de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N°04: Actualización del Formato 12-B – Invierte.pe

N°	Región	C.U.I.	Fecha de última actualización	Enlace de verificación
1	Ayacucho	2230603	19 - 08 - 20	https://ofi5.mef.gob.pe/repsequim/proyinv19.html?codigo=182121
2	Junín	2432713	21 - 09 - 20	https://ofi5.mef.gob.pe/repsequim/proyinv19.html?codigo=181201
3	San Martín	2467980	14 - 09 - 20	https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2467980

Fuente: Banco de Inversiones – Sistema de Seguimiento de Inversiones

² <https://ofi5.mef.gob.pe/inviertePub/ConsultaPublica/DirectorioInvierte>

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0112205

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 55AB62



Es importante precisar que el proceso de ejecución física no se ha dado por cuanto está pendiente de culminarse los procesos de selección de proveedores para la ejecución de las inversiones.

En ese sentido, tampoco se ha registrado acciones de ejecución en INFObras. en ninguno de los casos.

- 2.10 **Compromiso 5.2.7:** Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al MINEDU a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de LA INVERSIÓN y estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.

Los Gobiernos Regionales presentaron el informe mensual y documentos complementarios correspondientes al avance físico y financiero de la ejecución de las Inversiones del mes de agosto, los cuales se pueden verificar en el Anexo 05, cuyo estatus al 31 de agosto de 2020 es el siguiente:

Cuadro N°05: Estatus de avance físico y financiero de la ejecución de inversiones

N°	Región	C.U.I.	Avance físico	Avance Financiero
1	Ayacucho	2230603	La publicación de la convocatoria se ha realizado el 13 de agosto de 2020, al 27 de agosto se realizaron la formulación de consultas y la absolución de consultas se realizó hasta el 08 de setiembre de 2020.	Los Fondos fueron incorporados y asignados a las Unidades ejecutoras de inversiones, a la fecha no se ha realizado Ejecución financiera.
2	Junín	2432713	La publicación de la convocatoria se ha realizado el 13 de agosto de 2020; hasta el 19 de agosto se realizaron y absolvieron consultas; hasta el 03 de setiembre de 2020 se realizó la integración de bases.	Los Fondos fueron incorporados y asignados a las Unidades ejecutoras de inversiones, a la fecha no se ha realizado Ejecución financiera.
3	San Martín	2467980	La publicación de la convocatoria se ha realizado el 04 de agosto de 2020; el 10 de agosto se realizó la integración de bases y el 17 de agosto se otorgó la buena Pro. Hasta el 11 de setiembre de 2020 se realizó el perfeccionamiento del contrato.	Los Fondos fueron incorporados y asignados a las Unidades ejecutoras de inversiones, a la fecha no se ha realizado Ejecución financiera.

Fuente: Informes de Gobierno Regionales – Portal de OSCE consulta en línea.

En el siguiente cuadro se verifica la presentación de informes relacionados al cumplimiento de este compromiso.

Cuadro N°06: Documentos remitidos por los Gobiernos Regionales referido al avance físico y financiero de la ejecución de inversiones del mes de agosto

N°	Región	C.U.I.	Oficio	Documento	Fecha de remisión
1	Ayacucho	2230603	Oficio N° 01027-2020- GRA/GG-GRI	Informe N° 315-2020-GRA/GG- GRI-UFEDIPI, I.E.S.P. "BENIGNO AYALA ESQUIVEL"	15 de setiembre de 2020
2	Junín	2432713	Oficio N° 310-2020- GRJ/GRI/SGE	Segundo informe de avance del proyecto con código único de inversiones N°2432713.	16 de setiembre de 2020
3	San Martín	2467980	Oficio N° 467-2020- GRSM/GRI	Informe de Mes Agosto-2020 – San Martín, de Seguimiento de Convenio N° 041-2020-MINEDU.	15 de setiembre de 2020

Elaboración: DIFOID

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0112205

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 55AB62

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Los riesgos identificados que podrían afectar la ejecución de las inversiones se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°07: Riesgo identificados que podrían afectar la ejecución de las inversiones en 2020

N.º	Región	C.U.I.	Riesgo	Medidas a tomar	Documento Fuente
1	Ayacucho	2230603	La prolongación del servicio hasta enero del 2021	Revisiones preliminares antes de las entregas finales de los productos para que no exista observaciones y de esta manera no usar días hasta semanas en el proceso de levantamiento de observaciones.	Informe N° 315-2020-GR/GG-GRI-UFEDIPI, I.E.S.P. "BENIGNO AYALA ESQUIVEL"
2	Junín	2432713	La prolongación del servicio hasta febrero del 2021 por la declaración de desierto del primer proceso de convocatoria.	Revisiones preliminares previo a las entregas finales de los productos para que no exista observaciones y de esta manera no usar días hasta semanas en el proceso de levantamiento de observaciones.	Segundo informe de avance del proyecto con código único de inversiones N°2432713.
3	San Martín	2467980	A la fecha ninguno identificado	Continuar con el seguimiento	Informe de Mes Agosto-2020 – San Martín, de Seguimiento de Convenio N° 041-2020-MINEDU.

Fuente: Informes de avance físico y financiero emitido por los GOREs a la DIFOID.

- 2.11 **Compromiso 5.2.8:** Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público. De producirse este hecho será obligación del Gobierno Regional realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para que se realice la asignación de los recursos no ejecutados y cuya disponibilidad se requiera para culminar la Inversión. El MINEDU no gestionará ni intervendrá, en el recupero de los recursos revertidos.

Este compromiso no aplica en la etapa actual de ejecución de inversiones en la que se encuentran los Gobiernos Regionales.

- 2.12 **Compromiso 5.2.9:** Utilizar los recursos transferidos por el MINEDU exclusivamente para el financiamiento de la Inversión materia de los Convenios, quedando prohibido las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, bajo responsabilidad. En caso los Gobiernos Regionales destinen o utilice para un fin distinto, los recursos transferidos en el marco de los Convenios, el MINEDU no gestionará la transferencia de mayores recursos para cubrir el déficit generado por dichas acciones, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan.

Este compromiso no aplica en la etapa actual de ejecución de inversiones, porque los Gobiernos Regionales no han realizado aún las contrataciones de los servicios requeridos.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0112205

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 55AB62

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



- 2.13 **Compromiso 5.2.10:** Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio.

Los Gobiernos Regionales están cumpliendo con el reporte de información tanto a nivel del Invierte.pe como como del portal de transparencia económica del MEF.

A la fecha del corte del presente informe, no existe información registrada referida a la ejecución financiera por cuanto los Gobiernos Regionales se encuentran en el Proceso de Selección de proveedores para la ejecución de las inversiones.

- 2.14 **Compromiso 5.2.11:** Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico, según corresponda al producto a entregarse.

Este compromiso no aplica en la etapa actual de ejecución de inversiones, por cuanto en el mes de julio 2020 se dio inició a la ejecución de las inversiones. La inauguración de la Obra en la Región San Martín y la culminación de los Expedientes Técnicos para la Región Ayacucho y Junín están previstos para el mes de diciembre 2020.

- 2.15 **Compromiso 5.2.12:** Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.

Este compromiso solo aplica para la Región San Martín, y está previsto para el mes de diciembre de 2020, de acuerdo con su cronograma de ejecución física.

- 2.16 **Compromiso 5.2.13:** Cumplir con los compromisos indicados en el cuadro N° 2 del punto 5.2 de laNT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.

En el cuadro N° 2 de la NT-050-01-MINEDU se precisa compromisos que no condicionan el financiamiento, pero que deben ser cumplidos por el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Educación, los mismos que se describen a continuación:

**Cuadro N°08: Compromisos que no condicionan el financiamiento
NT-050-01-MINEDU**

N°	Título del Compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	Actualización de la información respecto del estado de infraestructura educativa de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas	16 de octubre de 2020
2	Registro de la relación nominal validada de postulantes, ingresantes, matriculados, docentes y administrativos de los ciclos 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos	16 de octubre de 2020
3	Registro de la relación nominal validada de egresados del ciclo 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II y2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos	16 de octubre de 2020

Fuente: NT-50-01-MINEDU

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0112205

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 55AB62

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



En dicha norma se precisa que su incumplimiento podrá ser tomado en consideración para la asignación de recursos en los siguientes años fiscales.

Por lo expuesto, la verificación de este compromiso queda pendiente hasta el mes de octubre de 2020; sin embargo, en el mes de setiembre se les está enviando un recordatorio para que esta información sea actualizada de manera oportuna.

- 2.17 En la Cláusula Quinta, numeral 5.3 de los Convenios, se precisan ocho (08) compromisos específicos que asumen los Gobiernos Regionales con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de las Inversiones y en cumplimiento a lo indicado en el punto 2.1 numeral 2, la DIFOID tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de dichos compromisos. En los siguientes puntos del presente documento, se procedió a verificar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos específicos.
- 2.18 Compromiso 5.3.1: Incorporar los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF del Ministerio de Economía y Finanzas, utilizando el Código Presupuestal de la Inversión, dentro de los plazos y con la formalidad dispuesta en la normativa presupuestaria aplicable, debiendo remitir al MINEDU, a través de la DIFOID, la documentación correspondiente indicada en la Etapa N° 01 del Anexo que forma parte del Convenio y en el plazo señalado.

Los Gobiernos Regionales han cumplido con ese compromiso y se comunicó mediante Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID; asimismo, han remitido a DIFOID la documentación obligatoria descrita en el Anexo de los Convenios, la misma que se ha adjuntado a los Informes de acuerdo con el avance de la ejecución física y Financiera.

En ese sentido, se puede verificar en el Anexo 05 del presente documento, que los Gobiernos Regionales emitieron a DIFOID los documentos obligatorios asociados a:

- Documento que aprueba el Expediente de Contratación
- Ficha de Convocatoria
- y otros que complementan.

- 2.19 Compromiso 5.3.2: Presentar al MINEDU, a través de la DIFOID, un cronograma actualizado donde se detallen las fechas previstas para la ejecución de la Inversión, incluyendo las fechas de pago que se asumirán con los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, en el plazo señalado para la Etapa N° 01 y etapa N° 2 del Anexo del presente Convenio.

Al respecto, los Gobiernos Regionales Adjuntaron al informe del mes de julio los cronogramas actualizados de ejecución Física y financiera, ajustando las fechas por el retraso en la suscripción de los Convenios derivado de la situación de emergencia nacional sanitaria por el COVID-19. Estos Cronogramas de Ejecución Física y Financiera han sido debidamente registrados en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Invierte.pe – Formato 12-B y se pueden verificar en el Anexo 04 del presente documento.

- 2.20 Compromiso 5.3.3: Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0112205

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 55AB62

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Este compromiso no aplica a las inversiones financiadas en el marco del D.S. N° 152-2020-EF, puesto que dichas inversiones en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica no requieren reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo. En el Caso de las Regiones de Ayacucho y Junín se financiará la elaboración de Expedientes Técnicos de los IESP Benigno Ayala Esquivel y Pedro Monge Córdova, respectivamente; y en el caso de la Región San Martín la suspensión de las clases presenciales por el estado de emergencia nacional debido al COVID-19 no amerita contar con un plan de contingencia de reubicación de los estudiantes del EESP “TARAPOTO”

- 2.21 Compromiso 5.3.4: Convocar el procedimiento de selección y suscribir los contratos necesarios para la ejecución de la Inversión, en los plazos máximos detallados para la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio. Además, deberá remitir la documentación indicada a EL MINISTERIO, a través de la DIFOID, en el plazo establecido para la referida etapa.

Los Gobiernos Regionales, han iniciado en el mes de agosto 2020 el proceso de selección para la suscripción de contratos necesarios para la ejecución de las Inversiones y se verificó que los plazos registrados en la OSCE están de acuerdo con lo detallado en la Etapa N° 02 del Anexo de los Convenios. Los mismos se pueden verificar en el Anexo 02 del presente documento.

- 2.22 Compromiso 5.3.5: Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, de resultar aplicable respecto del cumplimiento de las acciones e incidencias detalladas en la Etapa N° 03 del Anexo, según corresponda el avance de la Inversión, en los plazos establecidos en la referida etapa.

Este compromiso no aplica en la etapa actual de ejecución de inversiones, por cuanto al corte de este informe no se concluyeron dichos procesos de selección.

- 2.23 Compromiso 5.3.6: Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.

Este compromiso no aplica a las inversiones financiadas en el marco del D.S. N° 152-2020-EF, puesto que dichas inversiones en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica no contempla la adquisición de equipos, mobiliarios y bienes en general.

- 2.24 Compromiso 5.3.7: Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Regional, este será considerado como criterio de evaluación para calificar a otros financiamientos; además se comunicará a los órganos competentes, el incumplimiento de funciones para las acciones administrativas que correspondan.

Este compromiso solo aplica para la inversión realizada en el Gobierno Regional de San Martín relacionada al IOARR con CUI 2467980, cuya verificación del cumplimiento se realizará en el mes de diciembre de 2020 una vez culminada la ejecución física de la Obra.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0112205

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 55AB62

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



- 2.25 **Compromiso 5.3.8:** De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio.

Este compromiso solo aplica para las inversiones realizadas en el Gobierno Regional de Ayacucho y Junín relacionadas a los proyectos con CUI 2230603 y 2432713, respectivamente; cuya verificación del cumplimiento se realizará en el mes de diciembre de 2020 una vez culminada la elaboración de los expedientes Técnicos.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. De acuerdo con lo descrito en los puntos del 2.4 al 2.10 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín responsables de la ejecución de inversiones financiados mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a la fecha de emisión del presente documento, han cumplido con los siguientes compromisos generales:

Compromiso 5.2.1: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.4 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín registraron el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF en el mes de Julio 2020 el cual ya fue reportado.

Compromiso 5.2.2: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.5 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín otorgaron las facilidades a los funcionarios y especialistas de la DIFOID - MINEDU, para realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de la Inversión.

Compromiso 5.2.3: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.6 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín

A la fecha de presentación del presente documento, Los Gobiernos Regionales han iniciado la ejecución de las inversiones realizando las siguientes acciones:

- Se incorporó los fondos autorizados mediante D.S. N° 152-2020-EF.
- Se realizaron las acciones previas para la contratación de los servicios requeridos.
- Se inicio el Proceso de Selección para la contratación de los servicios requeridos para la ejecución de las inversiones asociadas

En cada una de estas acciones se cumplió con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado, el OSCE y el Invierte.pe.

Compromiso 5.2.4: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.7 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín mantienen la condición de Unidad Ejecutora de Inversión de la Inversión a las unidades asignadas en el mes de julio 2020 para la ejecución de las Inversiones financiadas mediante D.S.N° 152-2020-EF.

Compromiso 5.2.5: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.8 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han iniciado el proceso de selección para la contratación de los servicios el cual está en procesos y lo han realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0112205

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 55AB62

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



su Reglamento; asimismo ha actualizado la información de acuerdo con lo dispuesto en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Invierte.pe.

Compromiso 2.5.6: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.9 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han actualizado información en el Formato N° 12-B “Seguimiento a la ejecución de inversiones”, de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01. No se ha registrado avance de ejecución física ni financiera en el mes de agosto por encontrarse en los Procesos de Selección contratación, sin embargo se ha ejecutado avances en el tema financiero relacionado al pago de las supervisiones, los cuales se detallará en el informe del mes de setiembre 2020.

Compromiso 5.2.7: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.10 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín presentaron los Informes de avance de ejecución física y financiera dentro de los primeros quince (15) días calendario después del 31 de agosto de 2020 para cumplir con los requerimientos dispuestos en los convenios y en su Anexo referido a presentación de documentos obligatorios correspondientes a la Etapa 1: Actos Previos y etapa 2: Adjudicación de Bienes y Servicios-BYS.

- 3.2. Los compromisos generales descritos en los puntos del 2.11 al 2.16 del presente documento, no aplican en este periodo de verificación; los mismos se evaluará en el momento que correspondan de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N°09: Compromisos generales pendientes de verificación en el proceso de ejecución de las inversiones en el 2020

N°	Numeral del Compromiso en los Convenios	Descripción	Mes de ejecución prevista
1	5.2.8	Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público.	Diciembre de 2020
2	5.2.9	Utilizar los recursos transferidos por el MINEDU exclusivamente para el financiamiento de la Inversión materia de los Convenios	A partir de Setiembre a diciembre 2020
3	5.2.10	Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio	A partir de setiembre a diciembre 2020
4	5.2.11	Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/o mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico	Diciembre 2020
5	5.2.12	Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.	Diciembre 2020
6	5.2.13	Cumplir con los compromisos indicados en el cuadro N° 2 del punto 5.2 de la NT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.	Octubre 2020

Fuente: Convenios N° 041, 046 y 049 – 2020 - MINEDU

- 3.3. De acuerdo con lo descrito en los puntos del 2.18, 2.19 y 2.21 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín responsables de la ejecución de inversiones financiados mediante Decreto Supremo

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0112205

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 55AB62

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



N° 152-2020-EF, a la fecha de emisión del presente documento, han cumplido con los siguientes compromisos específicos:

Compromiso 5.3.1: De acuerdo con lo descrito en los puntos 2.18 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han cumplido con el referido compromiso, presentando la documentación obligatoria especificada en el Anexo de los Convenios suscritos, correspondiente a la Etapa 1 y etapa 2 referido a las actuaciones preparatorias y procesos de selección respectivamente.

Compromiso 5.3.2: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.19 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han cumplido con el compromiso haciendo llegar los cronogramas de ejecución física y financiera actualizadas de las inversiones financiadas por el D.S.N° 152-2020-MINEDU el mismo que ha sido reportado en el informe correspondiente al mes de julio de 2020 y debidamente registrado y actualizado en el formato 12B del Banco de Inversiones.

Compromiso 5.3.4: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.21 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han iniciado el proceso de selección para la contratación de los servicios requeridos en el mes de agosto de 2020, cuyos plazos previstos están acorde a lo dispuesto por la OSCE y lo detallado en la Etapa N° 02 del Anexo de los Convenios y al corte del presente informe no se han culminado.

- 3.4. Los compromisos específicos descritos en los puntos 2.20 y del 2.22 al 2.25 del presente documento, no aplican en este periodo de verificación; los mismos se evaluarán en el momento que correspondan de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N°10: Compromisos específicos pendientes de verificación en el proceso de ejecución de las inversiones en el 2020

N°	Numeral del Compromiso en los Convenios	Descripción	Mes de ejecución prevista
1	5.3.3	Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio	No aplica
2	5.3.5	Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, de resultar aplicable respecto del cumplimiento de las acciones e incidencias detalladas en la Etapa N° 03 del Anexo, según corresponda el avance de la Inversión, en los plazos establecidos en la referida etapa.	Setiembre de 2020 a diciembre de 2020
3	5.3.6	Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.	No aplica
4	5.3.7	Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo de los Convenios	Diciembre de 2020

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0112205

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 55AB62

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



5	5.3.8	De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Invierte.pe, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo de los Convenios.	Diciembre de 2020
---	-------	---	-------------------

Fuente: Convenios N° 041, 046 y 049 – 2020 - MINEDU

IV. RECOMENDACION

- 4.1. Se recomienda elevar el presente informe a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Educación - OPMI, para conocimiento del avance de ejecución física y financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de agosto 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y el respectivo seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID, en cumplimiento a lo dispuesto en los Convenios suscritos por Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín.

Sin otro particular, es cuanto tengo que informarle.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
GAMARRA CARLOS Fernando
Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2020 09:15:05-0500

Firmado digitalmente
FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS
Especialista de la DIFOID

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0112205

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **55AB62**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

ANEXOS

- Anexo 01: Compilación de correos electrónicos de seguimiento y monitoreo con regiones.
- Anexo 02: Capturas de búsqueda de las Inversiones de las regiones en OSCE.
- Anexo 03: Capturas de búsqueda de las Inversiones de las regiones en el Sistema de Seguimiento de inversiones del MEF.
- Anexo 04: Capturas de búsqueda de las Inversiones de las regiones del formato 12B del Banco de Inversiones
- Anexo 05: Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de agosto 2020 correspondientes a las regiones de Ayacucho, Junín y San Martín.
1. Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de agosto 2020 del Gobierno Regional Ayacucho.
 2. Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de agosto 2020 del Gobierno Regional Junín.
 3. Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de agosto 2020 del Gobierno Regional San Martín.
- Anexo 06: Captura de pantalla de la consulta amigable, portal Web referido al gasto de las regiones.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0112205

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **55AB62**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Educación

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 01318-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

A : **PAOLO ROBERTO DURAND LÓPEZ**
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente

De : **MARÍA DEL ROSARIO SOTELO LÓPEZ**
Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad

FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS
Especialista DIFOID

Asunto : Avance de ejecución física y financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de setiembre 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente

Referencia : a) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 30 de setiembre de 2020 I.E.S.P. "Benigno Ayala Esquivel" (Sinad 0120589).
b) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 30 de setiembre de 2020 I.E.S.P. "Pedro Monge Córdova" (Sinad 000125128).
c) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 30 de setiembre de 2020 E.E.S.P. "Tarapoto" (Sinad 00125114).

Firmado digitalmente por:
SOTELO LOPEZ Maria Del Rosario FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2020 20:46:32-0500

Fecha : Lima, 22 de octubre de 2020

Firmado digitalmente por:
GAMARRA CARLOS Fernando FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/10/2020 07:50:35-0500

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 21 de junio de 2020, es publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 152-2020-EF, mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la ejecución de inversiones asociadas a Instituciones de Educación Superior Pedagógica (en adelante, las Inversiones), los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°01: Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF

N°	Región	Denominación de la Inversión	C.U.I.	Institución	Financiamiento 2020 (soles)
1	Ayacucho	"Mejoramiento y ampliación del Servicio de Educación Superior no universitaria en el Instituto Superior Pedagógico Benigno Ayala Esquivel distrito de Cangallo, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho"	2230603	I.E.S.P. Benigno Ayala Esquivel	585,750.00
2	Junín	"Mejoramiento del servicio de educación superior en el Instituto Pedagógico Pedro Monge"	2432713	I.E.S.P. Pedro	214,948.00

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7A252**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO



		Córdova - distrito de Jauja - provincia de Jauja - departamento de Junín"		Monge Córdova	
3	San Martín	"Construcción de cerco perimétrico; renovación de cobertura y sistemas de cielo raso; en el(la) Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Tarapoto" en la localidad Tarapoto, distrito de Tarapoto, provincia San Martín, departamento San Martín"	2467980	E.E.S.P Tarapoto	242,668.00

Fuente: Anexo 2 del Decreto Supremo N° 152-2020-EF

- 1.2 En julio de 2020, se suscribieron los Convenios de Transferencia de Partidas entre el Ministerio de Educación (en adelante, el MINEDU) y los Gobiernos Regionales para la ejecución de Inversiones en Infraestructura Educativa (en adelante, los Convenios), los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02: Convenios de Gobiernos Regionales asociadas a las Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF

N°	Región	Convenio	C.U.I.	Fecha de Suscripción	Expediente
1	Ayacucho	CONVENIO N° 049-2020-MINEDU	2230603	21 - 07- 2020	84532
2	Junín	CONVENIO N° 046-2020-MINEDU	2432713	20 - 07- 2020	84566
3	San Martín	CONVENIO N° 041-2020-MINEDU	2467980	21 - 07- 2020	84435

Fuente: E-SINAD

Con la suscripción de los Convenios presentados en el cuadro precedente se regulariza la transferencia de partidas realizada mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 y al Decreto de Urgencia N° 029-2020.

- 1.3 Con fecha 27 de agosto de 2020, mediante Oficio N° 01080-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, se hace extensivo a la Unidad de Programación de Inversiones del Minedu el Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, correspondiente al Avance de ejecución física y financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica del mes de julio 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente.
- 1.4 Con fecha 25 de setiembre de 2020, mediante Oficio N° 01226-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, se hace extensivo a la Unidad de Programación de Inversiones del Minedu el Informe N° 01208-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, correspondiente al Avance de ejecución física y financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica del mes de agosto 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente.
- 1.5 Con fecha 15 de octubre de 2020, mediante Oficio N° 011-2020-GRA/GG-GRI-UFEDIPI, el Gobierno Regional Ayacucho remite el "Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30 de setiembre de 2020 asociado al I.E.S.P. Benigno Ayala Esquivel – Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión N° 2230603 (Sinad 00120589).
- 1.6 Con fecha 15 de octubre de 2020, mediante Oficio N° 532-2020-GRSM/GRI, el Gobierno Regional San Martín remite el "Informe del avance físico y financiero de la inversión al 30 de setiembre de 2020 asociado al E.E.S.P. "TARAPOTO" del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión N°2467980 (Sinad 00120214).

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A7A252

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



- 1.7 Con fecha 22 de octubre de 2020, mediante Oficio N° 358-2020-GRJ/GRI/SGE, el Gobierno Regional Junín remite el Informe Mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 30 de setiembre de 2020 asociado al I.E.S.P. "PEDRO MONGE CÓRDOVA" del proyecto con Código Único de Inversión N° 2432713 (Sinad 000125128).

II. ANÁLISIS

- 2.1 En la Cláusula Quinta, numeral 5.1 de los Convenios referidos en el ítem 1.2. del presente informe, se precisa que el MINEDU, a través de la DIFOID asume los siguientes compromisos:

1. Brindar orientaciones técnicas a los Gobiernos Regionales con la finalidad de coadyuvar a la ejecución y/o culminación de las Inversiones lo cual no exime a los Gobiernos Regionales del cumplimiento de sus funciones, como Unidad Ejecutora de Inversiones.
2. Realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de los recursos transferidos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio, y del cronograma de ejecución de las Inversiones.
3. Evaluar y solicitar información de la situación de las Inversiones, a efectos de advertir riesgos en el uso efectivo de los recursos transferidos que afecten el cumplimiento del cronograma de ejecución de las Inversiones. Toda información que sea remitida, por cualquier medio de comunicación, por los Gobiernos Regionales, será considerada cierta para los fines del Convenio, bajo responsabilidad.

- 2.2 En cumplimiento a lo indicado en el numeral precedente, la DIFOID ha realizado las siguientes acciones:

1. Se brindó orientación técnica con el propósito de facilitar el proceso de selección de proveedores para la contratación del servicio para la ejecución de inversiones (ejecución de obra y elaboración de expediente técnico), para garantizar la adecuada ejecución de las inversiones en el marco de los Convenios suscritos.
2. Se verificó la publicación en el portal web del SEACE¹ los cronogramas del proceso de selección y se dio seguimiento a cada una de las actividades previstas por cada Gobierno Regional.
3. Se proporcionó a los Gobiernos Regionales un modelo Informe mensual del avance físico y financiero de las inversiones.
4. Se brindó orientación técnica sobre la elaboración del Informe mensual de avance físico y financiero basado en el modelo indicado en el numeral precedente.
5. Se comunicó y orientó a los Coordinadores y encargados de los Gobiernos Regionales sobre los documentos obligatorios que correspondía remitirse juntamente con el informe mensual de avance físico y financiero.
6. Se brindó orientación técnica a las personas encargadas de la actualización del Formato 12-B del Banco de Inversiones del Invierte.pe en los Gobiernos Regionales.
7. Se revisó los informes y documentación obligatoria correspondiente al avance físico y financiera de las inversiones remitido por los Gobiernos Regionales.

¹ Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7A252**



8. Se realizó el seguimiento del cumplimiento de los compromisos de los Gobiernos Regionales estipulado en la Cláusula Quinta, apartado 5.2, numerales 5.2.6, 5.2.7 y los documentos obligatorios indicados en la etapa 2 del anexo de los Convenios.

En el Anexo 1 se puede revisar las diversas coordinaciones realizadas con las regiones que facilitaron el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las inversiones.

- 2.3 En la Cláusula Quinta, numeral 5.2 de los Convenios, se precisan trece (13) compromisos generales que asumen los Gobiernos Regionales y en cumplimiento a lo indicado en el punto 2.1 numeral 2, la DIFOID tiene el compromiso de verificar el cumplimiento de las acciones contenidas en los Convenios suscritos. Al respecto, se procede a indicar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos generales.
- 2.4 Compromiso 5.2.1: Registrar el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF, luego de suscrito el(los) respectivo(s) contrato(s).

Compromiso cumplido e informado en el Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, correspondiente al avance físico y financiero del mes de julio.

- 2.5 Compromiso 5.2.2: Otorgar las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del MINEDU, a efectos que puedan realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero durante la ejecución de la Inversión.

A la fecha de presentación del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han otorgado las facilidades necesarias para que la DIFOID pueda realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de las Inversiones asociadas a cada una de los Gobiernos Regionales. La misma que se puede verificar en el Anexo 01 del presente informe.

- 2.6 Compromiso 5.2.3: Mantener la responsabilidad de la correcta ejecución, monitoreo, seguimiento y supervisión de la Inversión hasta la liquidación y cierre en el Banco de Inversiones, debiendo garantizar el cumplimiento de las metas, así como, los compromisos contenidos en el presente Convenio y el cronograma de la Inversión. El MINEDU y la DIFOID no asumen responsabilidades que corresponden Al Gobierno Regional.

A la fecha de presentación del presente documento, Los Gobiernos Regionales han iniciado la ejecución de las inversiones realizando las siguientes acciones:

- Se incorporó los fondos autorizados mediante D.S. N° 152-2020-EF.
- Se realizaron las acciones previas para la contratación de los servicios requeridos.
- Se inicio el Proceso de Selección para la contratación de los servicios requeridos para la ejecución de las inversiones asociadas.
- En el caso de Ayacucho y Junín, el proceso se declaró desierto por cuantos los postores no cumplían con lo requerido en las bases. El Estado de emergencia a impactado en la menor cantidad y calidad de los postores que se presentaron para la adjudicación.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7A252**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



- En el caso de San Martín se firmó el contrato el 11 de setiembre de 2020, se entregó el terreno el 15 de setiembre de 2020, se inició la obra el 17 de setiembre de 2020.

En cada una de estas acciones se cumplió con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado, el OSCE y el Invierte.pe, lo cual se verifica en el Anexo 02.

- 2.7 Compromiso 5.2.4: Mantener la condición de Unidad Ejecutora de Inversión de la Inversión, durante toda la vigencia del Convenio.

A la fecha de elaboración del presente documento se verifica (Anexo 04) que se mantienen las Unidades Ejecutoras de Inversiones en los Gobiernos Regionales, según el siguiente detalle:

Cuadro N°03: Unidades Ejecutoras al 06 de octubre de 2020

N°	Región	C.U.I.	Unidad Ejecutora	Registro
1	Ayacucho	2230603	770	22516-UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
2	Junín	2432713	818	29561-UEI DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
3	San Martín	2467980	989	31258 - UEI GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO – TARAPOTO

Fuente: Banco de Inversiones – Directorio de OPMI, UF y UE²

- 2.8 Compromiso 5.2.5: Ejecutar la Inversión de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o sistema que haga sus veces, bajo responsabilidad.

Los Gobiernos Regionales han iniciado el proceso de selección para las contrataciones de servicios que realizarán la ejecución de las inversiones de acuerdo con lo dispuesto la Ley de contrataciones y realizando las respectivas convocatorias públicas y actualizando la información en el Banco de Inversiones como lo dispone el Invierte.pe. Al 30 de setiembre de 2020 los presupuestos se mantuvieron intactos y se evidencia una ejecución financiera, los cuales se detallan en el Anexo 06. Se presenta el siguiente cuadro resumen.

Cuadro N°04: Ejecución financiera al 30 de setiembre de 2020

N°	Región	C.U.I.	Inversión prevista 2020	Monto ejecutado Al 30.09.20	% de avance Al 30.09.20
1	Ayacucho	2230603	S/. 585,750	S/. 17,440	3%
2	Junín	2432713	S/. 214,948	S/. 0	0%
3	San Martín	2467980	S/. 242,668	S/. 64,383	26.5%

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones

- 2.9 Compromiso 5.2.6: Registrar mensualmente la información del seguimiento en el Formato N° 12-B “Seguimiento a la ejecución de inversiones”, de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; así como, el avance físico y financiero de la obra en el “Registro de Información y Participación

² <https://ofi5.mef.gob.pe/inviertePub/ConsultaPublica/DirectorioInvierte>

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A7A252



Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras”, sistema informático INFObras, a cargo de la Contraloría General de la República, de corresponder.

A la fecha se ha actualizado los registros en el Formato 12-B de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N°05: Actualización del Formato 12-B – Invierte.pe

N°	Región	C.U.I.	Fecha de última actualización	Enlace de verificación
1	Ayacucho	2230603	14 – 09 – 20	https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2230603
2	Junín	2432713	21 – 09 – 20	https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2432713
3	San Martín	2467980	14 – 09 – 20	https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2467980

Fuente: Banco de Inversiones – Sistema de Seguimiento de Inversiones

Es importante precisar que, en el caso de Ayacucho y Junín, el proceso de ejecución física no se ha dado por cuanto está pendiente de culminarse los procesos de selección de proveedores para la ejecución de las inversiones, ya que en ambos casos se declararon “desierto”. Ayacucho declaró desierto el proceso el 28 de setiembre de 2020 y Junín el 17 de setiembre de 2020.

En el caso de la Región San Martín, la inversión ejecutada se ha registrado en INFObras (anexo 03) cuya conclusión es la siguiente:

La obra se encuentra en ejecución y el “Avance físico” se encuentra actualizado. El avance físico es mayor al 80% de lo programado, es decir que tiene un avance mayor a lo previsto, el avance³ al 30 de setiembre según el Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI es de 26.5% como se indica en el cuadro 4. El avance de obra se encuentra dentro del plazo de ejecución, dado que su ejecución está avanzando acorde a lo previsto y se está reportando de acuerdo con la normatividad.

- 2.10 **Compromiso 5.2.7:** Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al MINEDU a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de LA INVERSIÓN y estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.

Los Gobiernos Regionales de Ayacucho y San Martín presentaron el informe mensual y documentos complementarios correspondientes al avance físico y financiero de la ejecución de las Inversiones del mes de setiembre, los mismos que se puede visualizar en el Anexo 05. El estatus de los avances al 30 de setiembre de 2020 es el siguiente:

Cuadro N°06: Estatus de avance físico y financiero de la ejecución de inversiones

N°	Región	C.U.I.	Avance físico	Avance Financiero
----	--------	--------	---------------	-------------------

³ Fuente: consulta INFObras – Anexo 3

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7A252**



1	Ayacucho	2230603	Dentro del proceso de contratación, la absolución de consultas se realizó hasta el 08.09.20, procediendo con la integración de bases, Apertura de sobres de propuesta económica el 18 de setiembre de 2020, Se declara desierto el proceso de selección el 28 de setiembre de 2020 (Anexo 07). A la fecha del presente informe se encuentra publicada la nueva convocatoria.	Los recursos fueron incorporados y asignados a las Unidades ejecutoras de inversiones, a la fecha se ha pagado los servicios de superación correspondiente a los meses de agosto y setiembre 2020, correspondiendo un avance del 3%.
2	Junín	2432713	LA evaluación de la propuesta se realizó el 10.09.20, El proceso de selección se declara desierto el 17 de setiembre de 2020 (Anexo 07). Después de reiniciar un nuevo proceso se publica la nueva convocatoria el 25 de setiembre de 2020. A la fecha del presente informe ya se ha publicado la nueva convocatoria, la cual proyecta la buena pro el 20 de octubre de 2020	Los fondos fueron incorporados y asignados a las Unidades ejecutoras de inversiones, a la fecha no se ha realizado Ejecución financiera. 0%
3	San Martín	2467980	Se aprobó el Plan COVID y el nuevo cronograma ajustado el 13 de setiembre de 2020. Se suscribió el contrato el 14.09.20 Se realizó la entrega del terreno a la empresa ganadora el 15 de setiembre de. Se inició la ejecución de la obra el 16 de setiembre, mediante apertura de libro de obra manual, ya que la OSCE no autorizó de manera oportuna la apertura de un libro electrónico. Se procedió en el mes de setiembre a realizar el desmontaje de la cobertura y la colocación del cerco.	Los Fondos fueron incorporados y asignados a la Unidad ejecutora de inversiones, según el SSI el avance al 06.10.20 es de 26.5% y a la fecha se ha ejecutado el 36.19%.

Fuente: Informes de Gobierno Regionales – Portal de OSCE consulta en línea.

Respecto a la región San Martín se precisa que según contrato N°010-2020-GRSM-GTBM-TARAPOTO, en el que se suscribe las cláusulas para el supervisor, indica que la empresa JJJ Constructores EIRL se adjudica la buena pro para la Supervisión de Obra de la EESP Tarapoto, y quienes proponen al Ing. Civil Jorge Armando Alvarado Garazatua como supervisor responsable, lo cual difiere con el Supervisor quien está a cargo de la obra, quien es la Ing. Civil Milagros Vela del Águila con CIP 100816.

En el siguiente cuadro se verifica la presentación de informes relacionados al cumplimiento de este compromiso.

Cuadro N°07: Documentos remitidos por los Gobiernos Regionales referido al avance físico y financiero de la ejecución de inversiones del mes de setiembre

N°	Región	C.U.I.	Oficio	Documento	Fecha de remisión
1	Ayacucho	2230603	Oficio N° 011-2020- GRA/GG-GRI-UVEDIPI	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30.09.20, I.E.S.P. "BENIGNO AYALA ESQUIVEL"	15 de octubre de 2020
2	Junín	2432713	Oficio N° 358-2020- GRJ/GRI/SGE	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30.09.20, I.E.S.P. "PEDRO MONGE CORDOVA".	22 de octubre de 2020

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7A252**



3	San Martín	2467980	Oficio N° 532-2020-GRSM/GRI	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30.09.20, E.E.S.P. "TARAPOTO"	15 de octubre de 2020
---	------------	---------	-----------------------------	---	-----------------------

Elaboración: DIFOID

Los riesgos identificados que podrían afectar la ejecución de las inversiones se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°08: Riesgo identificados que podrían afectar la ejecución de las inversiones en 2020

N.º	Región	C.U.I.	Riesgo	Medidas a tomar	Documento Fuente
1	Ayacucho	2230603	1. Declaración de proceso desierto de segunda convocatoria, ante el incumplimiento de los postores con el perfil requerido. 2. Que el proveedor entregue productos con observaciones. 3. Que las acciones de emergencias COVID se intensifique y no permitan el desarrollo de la consultoría de acuerdo con lo programado. 4. Que el proceso administrativo de revisión de levantamiento de observaciones sea mayor a lo previsto por parte del GORE.	1. Orientación en el perfeccionamiento de las bases para ajustar a condiciones de mercado, 2. Revisiones preliminares (video conferencias con consultores) antes de las entregas finales de los productos para reducir observaciones y de esta manera no usar días adicionales que requiere un proceso de levantamiento de las mismas. 3. Cumplir con lo indicado de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno. 4. Compromiso por parte de las instancias del GORE, se realizará videos conferencias para incidir al respecto.	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30.09.20, I.E.S.P. "Benigno Ayala Esquivel"
2	Junín	2432713	1. Declaración de proceso desierto de segunda convocatoria, ante el incumplimiento de los postores con el perfil requerido. 3. Que las acciones de emergencias COVID se intensifique y no permitan el desarrollo de la consultoría de acuerdo con lo programado. 4. Que el proceso administrativo de revisión de levantamiento de observaciones sea mayor a lo previsto por parte del GORE.	1. Orientación en el perfeccionamiento de las bases para ajustar a condiciones de mercado, 2. Revisiones preliminares (video conferencias con consultores) antes de las entregas finales de los productos para reducir observaciones y de esta manera no usar días adicionales que requiere un proceso de levantamiento de las mismas. 3. Cumplir con lo indicado de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno. 4. Compromiso por parte de las instancias del GORE, se realizará videos conferencias para incidir al respecto.	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30.09.20, I.E.S.P. "Pedro Monge Córdova".
3	San Martín	2467980	1. Que las acciones de emergencias COVID se intensifique y no permitan la culminación de la obra, de acuerdo con lo programado.	1. Cumplir con lo indicado de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno.	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30.09.20, E.E.S.P. "TARAPOTO"

Fuente: Informes de avance físico y financiero emitido por los GOREs a la DIFOID.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A7A252

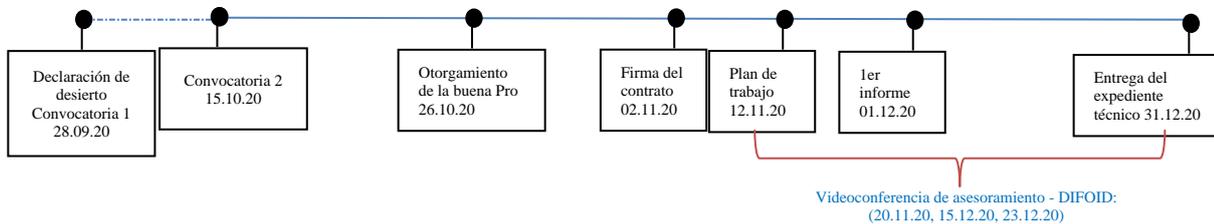
www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

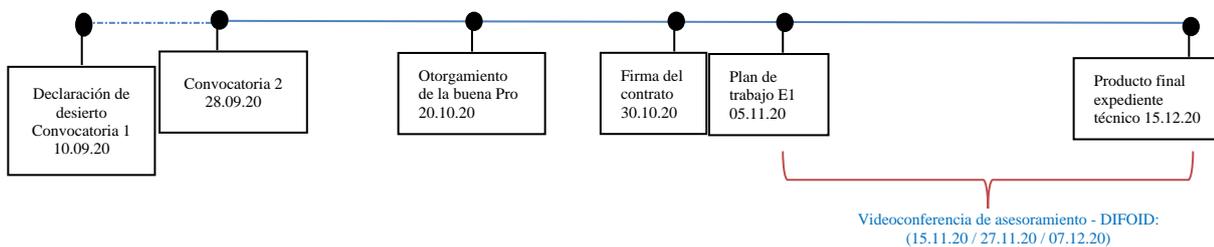


A continuación, se presenta los cronogramas planteado para la mitigación de los riesgos identificados:

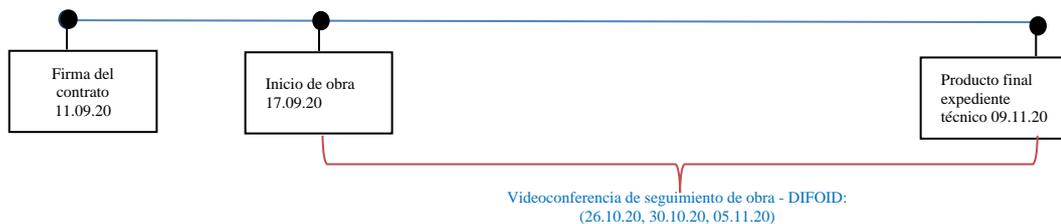
Región Ayacucho:



Región Junín:



Región San Martín:



- 2.11 Compromiso 5.2.8: Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público. De producirse este hecho será obligación del Gobierno Regional realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para que se realice la asignación de los recursos no ejecutados y cuya disponibilidad se requiera para culminar la Inversión. El MINEDU no gestionará ni intervendrá, en el recupero de los recursos revertidos.

Este compromiso no aplica en la etapa actual de ejecución de inversiones en la que se encuentran los Gobiernos Regionales.

- 2.12 Compromiso 5.2.9: Utilizar los recursos transferidos por el MINEDU exclusivamente para el financiamiento de la Inversión materia de los Convenios, quedando prohibido las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, bajo responsabilidad. En caso los Gobiernos Regionales destinen o utilice para un fin distinto, los recursos transferidos en el marco de los Convenios, el MINEDU no gestionará la transferencia de mayores recursos para cubrir el déficit generado por dichas acciones, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan.

Este compromiso no aplica aún para Ayacucho y Junín pues los mismos se encuentran en la etapa de proceso de selección, porque ambos GOREs han

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A7A252

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



declarado en “desierto” sus procesos y van a realizar una segunda convocatoria en el mes de octubre del presente.

Para el caso de San Martín, la ejecución de obra se está realizando de acuerdo con lo previsto en su cronograma de ejecución y con las características de diseño previstas en el documento técnico, los detalles se pueden visualizar en el Anexo 05

- 2.13 Compromiso 5.2.10: Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio.

Los Gobierno Regionales están cumpliendo con el reporte de información tanto a nivel del Invierte.pe como como del portal de transparencia económica del MEF y de INFObras, el mismo se puede verificar en los Anexos 02, 03, 04 y 06.

- 2.14 Compromiso 5.2.11: Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico, según corresponda al producto a entregarse.

Este compromiso no aplica en la etapa actual de ejecución de inversiones, por cuanto en el mes de julio 2020 se dio inició a la ejecución de las inversiones. La inauguración de la Obra en la Región San Martín y la culminación de los Expedientes Técnicos para la Región Ayacucho y Junín están previstos para el mes de diciembre 2020.

- 2.15 Compromiso 5.2.12: Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.

Este compromiso solo aplica para la Región San Martín, y está previsto para el mes de diciembre de 2020, de acuerdo con su cronograma de ejecución física.

- 2.16 Compromiso 5.2.13: Cumplir con los compromisos indicados en el cuadro N° 2 del punto 5.2 de la NT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.

En el cuadro N° 2 de la NT-050-01-MINEDU se precisa compromisos que no condicionan el financiamiento, pero que deben ser cumplidos por el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Educación y la Gerencia Regional de Infraestructura, los mismos que se describen a continuación:

**Cuadro N°09: Compromisos que no condicionan el financiamiento
NT-050-01-MINEDU**

N°	Título del Compromiso	Fecha de Cumplimiento
7	Registro de desactivación permanente de inversiones duplicadas, fraccionadas o no vigentes, y registro de cierre de inversiones culminadas o no priorizadas.	16 de octubre de 2020
6	Actualización de la información respecto del estado de infraestructura educativa de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas	16 de octubre de 2020
8	Registro de la relación nominal validada de postulantes, ingresantes, matriculados, docentes y administrativos de los ciclos 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos	16 de octubre de 2020
9	Registro de la relación nominal validada de egresados del ciclo 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos	16 de octubre de 2020

Fuente: NT-50-01-MINEDU

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A7A252

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



En dicha norma se precisa que su incumplimiento podrá ser tomado en consideración para la asignación de recursos en los siguientes años fiscales.

Por lo expuesto, la verificación de este compromiso queda pendiente hasta el mes de octubre de 2020; sin embargo, en el mes de setiembre se ha realizado los respectivos recordatorios y se está absolviendo consultas y orientación para su cumplimiento. A la fecha se ha solicitado información oficial para poder evaluar a cada Región.

- 2.17 En la Cláusula Quinta, numeral 5.3 de los Convenios, se precisan ocho (08) compromisos específicos que asumen los Gobiernos Regionales con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de las Inversiones y en cumplimiento a lo indicado en el punto 2.1 numeral 2, la DIFOID tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de dichos compromisos. En los siguientes puntos del presente documento, se procedió a verificar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos específicos.
- 2.18 Compromiso 5.3.1: Incorporar los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF del Ministerio de Economía y Finanzas, utilizando el Código Presupuestal de la Inversión, dentro de los plazos y con la formalidad dispuesta en la normativa presupuestaria aplicable, debiendo remitir al MINEDU, a través de la DIFOID, la documentación correspondiente indicada en la Etapa N° 01 del Anexo que forma parte del Convenio y en el plazo señalado.

Los Gobiernos Regionales han cumplido con ese compromiso y se comunicó mediante Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID; asimismo, han remitido a DIFOID la documentación obligatoria descrita en el Anexo de los Convenios, la misma que se ha adjuntado a los Informes de acuerdo con el avance de la ejecución física y Financiera.

En ese sentido, se puede verificar en el Anexo 05 del presente documento, que los Gobiernos Regionales emitieron a DIFOID los documentos obligatorios asociados a:

- Documento que aprueba la declaratoria de “desierto”, para el caso de Ayacucho y Junín.
 - Informe de ejecución de obra en el caso de San Martín.
 - y otros que complementan.
- 2.19 Compromiso 5.3.2: Presentar al MINEDU, a través de la DIFOID, un cronograma actualizado donde se detallen las fechas previstas para la ejecución de la Inversión, incluyendo las fechas de pago que se asumirán con los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, en el plazo señalado para la Etapa N° 01 y etapa N° 2 del Anexo del presente Convenio.

Al respecto, el Gobierno Regional de San Martín tiene el cronograma actualizado el mismo que está registrado en el formato 12B, Respecto al cronogramas de ejecución de las inversiones de los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Junín, se actualizarán una vez que se contrate el servicio respectivo. Pues será el prestador del servicio que se encargará de actualizar los cronogramas.

- 2.20 Compromiso 5.3.3: Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A7A252

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Este compromiso no aplica a las inversiones financiadas en el marco del D.S. N° 152-2020-EF, puesto que dichas inversiones en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica no requieren reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo. En el caso de las Regiones de Ayacucho y Junín se financiará la elaboración de Expedientes Técnicos de los IESP Benigno Ayala Esquivel y Pedro Monge Córdova, respectivamente; y en el caso de la Región San Martín, se han suspendido las clases presenciales por el estado de emergencia nacional debido al COVID-19, por lo cual, no amerita contar con un plan de contingencia de reubicación de los estudiantes de la EESP "TARAPOTO"

- 2.21 Compromiso 5.3.4: Convocar el procedimiento de selección y suscribir los contratos necesarios para la ejecución de la Inversión, en los plazos máximos detallados para la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio. Además, deberá remitir la documentación indicada a EL MINISTERIO, a través de la DIFOID, en el plazo establecido para la referida etapa.

El Gobierno Regional de San Martín culminó su proceso de selección y firmó el contrato con la empresa ganadora el 14 de setiembre de 2020.

Mientras que Ayacucho y Junín declararon en desierto su proceso, los mismos que serán objetos de una segunda convocatoria en el mes de noviembre 2020.

Se verificó que los plazos registrados en la OSCE están de acuerdo con lo detallado en la Etapa N° 02 del Anexo de los Convenios. Los mismos se pueden verificar en el Anexo 02 del presente documento.

- 2.22 Compromiso 5.3.5: Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, de resultar aplicable respecto del cumplimiento de las acciones e incidencias detalladas en la Etapa N° 03 del Anexo, según corresponda el avance de la Inversión, en los plazos establecidos en la referida etapa.

Este compromiso aplica solo para la Región San Martín, por cuanto ha iniciado la ejecución de obra y actualmente sigue en ejecución.

En ese sentido, la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional, remitió el 05 de octubre a DIFOID, el informe de la supervisión al 30 de setiembre de 2020, referido al avance de la ejecución de la obra en la cual se precisa:

- Datos Generales de la Obra
- Descripción de la obra, precisando las metas del proyecto.
- Control de avance
- Control de obra
- Control económico de la obra
- Cambio y modificaciones al proyecto original
- Memoria fotográfica del proceso de ejecución

Respecto a Ayacucho y Junín aún no aplica, por cuanto no han cerrado la etapa de proceso de selección.

- 2.23 Compromiso 5.3.6: Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A7A252



Este compromiso no aplica a las inversiones financiadas en el marco del D.S. N° 152-2020-EF, puesto que dichas inversiones en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica no contempla la adquisición de equipos, mobiliarios y bienes en general.

- 2.24 Compromiso 5.3.7: Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Regional, este será considerado como criterio de evaluación para calificar a otros financiamientos; además se comunicará a los órganos competentes, el incumplimiento de funciones para las acciones administrativas que correspondan.

Este compromiso solo aplica para la inversión realizada en el Gobierno Regional de San Martín relacionada al IOARR con CUI 2467980, cuya verificación del cumplimiento se realizará en el mes de diciembre de 2020 una vez culminada la ejecución física de la Obra.

- 2.25 Compromiso 5.3.8: De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio.

Este compromiso solo aplica para las inversiones realizadas en el Gobierno Regional de Ayacucho y Junín relacionadas a los proyectos con CUI 2230603 y 2432713, respectivamente; cuya verificación del cumplimiento se realizará en el mes de diciembre de 2020 una vez culminada la elaboración de los expedientes Técnicos.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. De acuerdo con lo descrito en los puntos del 2.4 al 2.10 y 2.12 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín responsables de la ejecución de inversiones financiados mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a la fecha de emisión del presente documento, han cumplido con los siguientes compromisos generales:

Compromiso 5.2.1: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.4 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín registraron el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF en el mes de Julio 2020 el cual ya fue reportado.

Compromiso 5.2.2: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.5 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín otorgaron las facilidades a los funcionarios y especialistas de la DIFOID - MINEDU, para realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de la Inversión.

Compromiso 5.2.3: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.6 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A7A252

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



A la fecha de presentación del presente documento, Los Gobiernos Regionales han iniciado la ejecución de las inversiones realizando las siguientes acciones:

- Se incorporó los fondos autorizados mediante D.S. N° 152-2020-EF.
- Se realizaron las acciones previas para la contratación de los servicios requeridos.
- Se inicio el Proceso de Selección para la contratación de los servicios requeridos para la ejecución de las inversiones asociadas
- En el caso de Ayacucho y Junín, el proceso se declaró desierto por cuantos los postores no cumplían con lo requerido en las bases. El Estado de emergencia a impactado en la menor cantidad y calidad de los postores que se presentaron para la adjudicación.
- En el caso de San Martín se firmó el contrato el 11 de setiembre de 2020, se entregó el terreno el 15 de setiembre de 2020, se inició la obra el 17 de setiembre de 2020.

En cada una de estas acciones se cumplió con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado, el OSCE y el Invierte.pe.

Compromiso 5.2.4: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.7 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín mantienen la condición de Unidad Ejecutora de Inversión de la Inversión a las unidades asignadas en el mes de julio 2020 para la ejecución de las Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF.

Compromiso 5.2.5: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.8 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han iniciado el proceso de selección para la contratación de los servicios el cual está en procesos y lo han realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; asimismo ha actualizado la información de acuerdo con lo dispuesto en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Invierte.pe.

Respecto a la ejecución financiera el avance es el siguiente al 30 de setiembre de 2020.

Cuadro N° 10: Ejecución financiera al 30 de setiembre de 2020

N°	Región	C.U.I.	Inversión prevista 2020	Monto ejecutado AI 30.09.20	% de avance AI 30.09.20
1	Ayacucho	2230603	S/. 585,750	S/. 17,440	3%
2	Junín	2432713	S/. 214,948	S/. 0	0%
3	San Martín	2467980	S/. 242,668	S/. 64,383	26.5%

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones

Compromiso 2.5.6: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.9 los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han actualizado información en el Formato N° 12-B "Seguimiento a la ejecución de inversiones", de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Ayacucho y San Martín mostraron ejecución financiera como se describe en el punto 2.9 del presente documento. Junín, no muestra avance en su ejecución financiera,

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A7A252

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



por estar nuevamente en el proceso de selección ante la declaración de “desierto” del primer proceso de selección.

Compromiso 5.2.7: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.10 los Gobiernos Regionales de Ayacucho y San Martín presentaron los Informes de avance de ejecución física y financiera dentro de los primeros quince (15) días calendario después del 30 de setiembre de 2020 para cumplir con los requerimientos dispuestos en los convenios y en su Anexo referido a presentación de documentos obligatorios correspondientes a la Etapa 1: Actos Previos y etapa 2: Adjudicación de Bienes y Servicios-BYS.

Sin embargo, la Región Junín presentó el informe correspondiente al mes de setiembre el 22 de octubre de 2020, se espera que el siguiente mes presente el informe de acuerdo con lo establecido en el Convenio N° 046-2020-MINEDU.

Compromiso 5.2.9: Este compromiso no aplica aún para Ayacucho y Junín pues los mismos se encuentran en la etapa de proceso de selección, porque ambos GOREs han declarado en “desierto” sus procesos y van a realizar una segunda convocatoria en el mes de octubre del presente.

Para el caso de San Martín, la ejecución de obra se está realizando de acuerdo con lo previsto en su cronograma de ejecución y con las características de diseño previstas en el documento técnico.

- 3.2. Los compromisos generales descritos en los puntos del 2.11 y 2.13 al 2.16 del presente documento, no aplican en este periodo de verificación; los mismos se evaluará en el momento que correspondan de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11: Compromisos generales pendientes de verificación en el proceso de ejecución de las inversiones en el 2020

N°	Numeral del Compromiso en los Convenios	Descripción	Mes de ejecución prevista
1	5.2.8	Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público.	Diciembre de 2020
2	5.2.10	Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio	A partir de setiembre a diciembre 2020
3	5.2.11	Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/o mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico	Diciembre 2020
4	5.2.12	Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.	Diciembre 2020
5	5.2.13	Cumplir con los compromisos indicados en el cuadro N° 2 del punto 5.2 de la NT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.	Octubre 2020

Fuente: Convenios N° 041, 046 y 049 – 2020 - MINEDU

- 3.3. De acuerdo con lo descrito en los puntos del 2.18, 2.19, 2.21 y 2.22 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A7A252

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



responsables de la ejecución de inversiones financiados mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a la fecha de emisión del presente documento, han cumplido con los siguientes compromisos específicos:

Compromiso 5.3.1: De acuerdo con lo descrito en los puntos 2.18 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han cumplido con el referido compromiso, presentando la documentación obligatoria especificada en el Anexo de los Convenios suscritos, correspondiente a la etapa 1 a la 3 referido a las actuaciones preparatorias, procesos de selección respectivamente y ejecución de obra.

Compromiso 5.3.2: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.19 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han cumplido con el compromiso haciendo llegar los cronogramas de ejecución física y financiera actualizadas de las inversiones financiadas por el D.S. N° 152-2020-MINEDU el mismo que ha sido reportado en el informe correspondiente al mes de julio de 2020 y debidamente registrado y actualizado en el formato 12B del Banco de Inversiones.

Debido a la declaración de “desierto” de los procesos de las Regiones de Ayacucho y Junín, en el mes de noviembre los contratistas actualizarán los cronogramas, acorde a la realidad de ese momento y los plazos que están descritos en las bases.

Compromiso 5.3.4: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.21 el Gobierno Regional de San Martín culminó su proceso de selección y firmó el contrato con la empresa ganadora el 14 de setiembre de 2020.

Mientras que Ayacucho y Junín declararon en desierto su proceso, los mismos lanzarán una segunda convocatoria en el mes de noviembre 2020.

Se verificó que los plazos registrados en la OSCE están de acuerdo con lo detallado en la Etapa N° 02 del Anexo de los Convenios. Los mismos se pueden verificar en el Anexo 02 del presente documento.

Compromiso 5.3.5: Este compromiso aplica solo para la Región San Martín, por cuanto ha iniciado la ejecución de obra y actualmente sigue en ejecución.

En ese sentido, la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional, remitió el 05 de octubre a DIFOID, el informe de la supervisión al 30 de setiembre de 2020 en la cual se detalla el avance de la Obra.

Respecto a Ayacucho y Junín aún no aplica, por cuanto no han cerrado la etapa de proceso de selección.

- 3.4. Los compromisos específicos descritos en los puntos 2.20 y del 2.23 al 2.25 del presente documento, no aplican en este periodo de verificación; los mismos se evaluarán en el momento que correspondan de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N°12: Compromisos específicos pendientes de verificación en el proceso de ejecución de las inversiones en el 2020

N°	Numeral del Compromiso en los Convenios	Descripción	Mes de ejecución prevista
----	---	-------------	---------------------------

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A7A252

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



1	5.3.3	Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio	No aplica
2	5.3.6	Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.	No aplica
3	5.3.7	Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo de los Convenios	Diciembre de 2020
4	5.3.8	De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Invierte.pe, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo de los Convenios.	Diciembre de 2020

Fuente: Convenios N° 041, 046 y 049 – 2020 - MINEDU

IV. RECOMENDACION

- 4.1. Se recomienda elevar el presente informe a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Educación - OPMI, para conocimiento del avance de ejecución física y financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de setiembre 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y el respectivo seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID, en cumplimiento a lo dispuesto en los Convenios suscritos por Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín.

Sin otro particular, es cuanto tengo que informarle.

Atentamente,

Firmado digitalmente
FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS
Especialista de la DIFOID

Firmado digitalmente
MARÍA DEL ROSARIO SOTELO LÓPEZ
Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad

Firmado digitalmente por:
GAMARRA CARLOS Fernando
Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/10/2020 07:50:16-0500

Firmado digitalmente por:
SOTELO LÓPEZ Maria Del
Rosario FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/10/2020 20:48:05-0500

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7A252**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

ANEXOS

- Anexo 01: Monitoreo y seguimiento de las regiones de Ayacucho, Junín y San Martín.
- Anexo 02: Capturas de búsqueda de las Inversiones de las regiones en OSCE.
- Anexo 03: Ejecución Física de la obra – INFObras – EESP TARAPOTO.
- Anexo 04: Reporte del Formato 12B del Banco de Inversiones de las inversiones de las regiones de Ayacucho, Junín y San Martín.
- Anexo 05: Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de setiembre 2020 correspondientes a las regiones de Ayacucho, Junín y San Martín.
1. Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de setiembre 2020 del Gobierno Regional Ayacucho.
 2. Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de setiembre 2020 del Gobierno Regional Junín.
 3. Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de setiembre 2020 del Gobierno Regional San Martín.
- Contrato de ejecución de Obra
 - Informe de supervisión de Ejecución de Obra mes de setiembre 2020
- Anexo 06: Reporte de ejecución física y financiera del Sistema de Seguimiento de Inversiones al 06 de octubre de 2020 de las regiones: Ayacucho, Junín y San Martín.
- Anexo 07: Reporte SEACE de Declaraciones de procesos desiertos a la primera convocatoria: Regiones de Ayacucho y Junín.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0125630

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A7A252**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio de Educación

mejor educación, mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME 01482-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

A : PAOLO ROBERTO DURAND LÓPEZ
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente
De : MARÍA DEL ROSARIO SOTELO LÓPEZ
Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad
FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS
Especialista
Asunto : Avance de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de octubre 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente.
Referencia : a) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 30 de octubre de 2020 I.E.S.P. "Benigno Ayala Esquivel" (SINAD 0120589)
b) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 30 de octubre de 2020 I.E.S.P. "Pedro Monge Córdova" (SINAD 000125128).
c) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 30 de octubre de 2020 E.E.S.P. "Tarapoto" (SINAD 00120214).

Firmado digitalmente por: SOTELO LOPEZ Maria Del Rosario FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2020 11:23:55-0500

Expediente DIFOID2020-INT-0144884
Lima, 30 de noviembre de 2020

Firmado digitalmente por: GAMARRA CARLOS Fernando Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2020 22:10:33-0500

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 21 de junio de 2020, es publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 152-2020-EF, mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la ejecución de inversiones asociadas a Instituciones de Educación Superior Pedagógica (en adelante, las Inversiones), los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°01: Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF

Table with 6 columns: N°, Región, Denominación de la Inversión, C.U.I., Institución, Financiamiento 2020 (soles). Row 1: 1, Ayacucho, 'Mejoramiento y ampliación del Servicio de Educación Superior no universitaria en el Instituto Superior Pedagógico Benigno Ayala Esquivel distrito de Cangallo, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho', 2230603, I.E.S.P. Benigno Ayala Esquivel, 585,750.00

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 24995E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



EL PERÚ PRIMERO

2	Junín	"Mejoramiento del servicio de educación superior en el Instituto Pedagógico Pedro Monge Córdova - distrito de Jauja - provincia de Jauja - departamento de Junín"	2432713	I.E.S.P. Pedro Monge Córdova	214,948.00
3	San Martín	"Construcción de cerco perimétrico; renovación de cobertura y sistemas de cielo raso; en el(la) Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Tarapoto" en la localidad Tarapoto, distrito de Tarapoto, provincia San Martín, departamento San Martín"	2467980	E.E.S.P Tarapoto	242,668.00

Fuente: Anexo 2 del Decreto Supremo N° 152-2020-EF

- 1.2. En julio de 2020, se suscribieron los Convenios de Transferencia de Partidas entre el Ministerio de Educación (en adelante, el MINEDU) y los Gobiernos Regionales para la ejecución de Inversiones en Infraestructura Educativa (en adelante, los Convenios), los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02: Convenios de Gobiernos Regionales asociadas a las Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF

N°	Región	Convenio	C.U.I.	Fecha de Suscripción	Expediente
1	Ayacucho	CONVENIO N° 049-2020-MINEDU	2230603	21 – 07- 2020	84532
2	Junín	CONVENIO N° 046-2020-MINEDU	2432713	20 – 07- 2020	84566
3	San Martín	CONVENIO N° 041-2020-MINEDU	2467980	21 – 07- 2020	84435

Fuente: E-SINAD

Con la suscripción de los Convenios presentados en el cuadro precedente se regulariza la transferencia de partidas realizada mediante Decreto Supremo N° 152- 2020-EF en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 y al Decreto de Urgencia N° 029-2020.

- 1.3. Con fecha 27 de agosto de 2020, mediante Oficio N° 01080-2020-MINEDU-VMGP- DIGEDD-DIFOID, se hace extensivo a la Unidad de Programación de Inversiones del MINEDU el Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, correspondiente al Avance de ejecución física y financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica del mes de julio 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente.
- 1.4. Con fecha 25 de setiembre de 2020, mediante Oficio N° 01226-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, se hace extensivo a la Unidad de Programación de Inversiones del MINEDU el Informe N° 01208-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, correspondiente al Avance de ejecución física y financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica del mes de agosto 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente.
- 1.5. Con fecha 15 de octubre de 2020, mediante Oficio N° 532-2020-GRSM/GRI, el Gobierno Regional San Martín remite el "Informe del avance físico y financiero de la inversión al 30 de setiembre de 2020 asociado al E.E.S.P. "TARAPOTO" del Proyecto de Inversión con Código 2467980 (SINAD 00120214).
- 1.6. Con fecha 15 de octubre de 2020, mediante Oficio N° 011-2020-GRA/GG-GRI-UFEDIPI, el Gobierno Regional Ayacucho remite el "Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30 de setiembre de 2020 asociado al I.E.S.P. Benigno Ayala Esquivel – Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión N° 2230603 (SINAD 00120589).

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 24995E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



- 1.7. Con fecha 22 de octubre de 2020, mediante Oficio N° 358-2020-GRJ/GRI/SGE, el Gobierno Regional Junín remite el Informe Mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 30 de setiembre de 2020 asociado al I.E.S.P. "Pedro Monge Córdova" del proyecto con Código Único de Inversión N° 2432713 (SINAD 000125128).
- 1.8. Con fecha 15 de noviembre de 2020, mediante Oficio N° 020-2020-GRA/GG-GRI- UFEDIPI, el Gobierno Regional Ayacucho remite el "Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30 de octubre de 2020 asociado al I.E.S.P. Benigno Ayala Esquivel – Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión N° 2230603 (SINAD 00120589).
- 1.9. Con fecha 24 de noviembre de 2020, mediante Oficio N° 635-2020-GRSM/GRI, el Gobierno Regional San Martín remite el "Informe del avance físico y financiero de la inversión al 30 de octubre de 2020 asociado al E.E.S.P. "TARAPOTO" del Proyecto de Inversión con Código 2467980 (SINAD 00120214).
- 1.10. El 26 de noviembre de 2020, con Oficio N° 436-2020-GRJ/GRI/SGE, el Gobierno Regional Junín remite el Informe Mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 15 de noviembre de 2020 asociado al I.E.S.P. "Pedro Monge Córdova" del proyecto con Código Único de Inversión N° 2432713 (SINAD 000125128).

II. ANÁLISIS

- 2.1 En la Cláusula Quinta, numeral 5.1 de los Convenios referidos en el ítem 1.2. del presente informe, se precisa que el MINEDU, a través de la DIFOID asume los siguientes compromisos:
 1. Brindar orientaciones técnicas a los Gobiernos Regionales con la finalidad de coadyuvar a la ejecución y/o culminación de las Inversiones lo cual no exime a los Gobiernos Regionales del cumplimiento de sus funciones, como Unidad Ejecutora de Inversiones.
 2. Realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de los recursos transferidos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio, y del cronograma de ejecución de las Inversiones.
 3. Evaluar y solicitar información de la situación de las Inversiones, a efectos de advertir riesgos en el uso efectivo de los recursos transferidos que afecten el cumplimiento del cronograma de ejecución de las Inversiones. Toda información que sea remitida, por cualquier medio de comunicación, por los Gobiernos Regionales, será considerada cierta para los fines del Convenio, bajo responsabilidad.
- 2.2 En cumplimiento a lo indicado en el numeral precedente, la DIFOID ha realizado las siguientes acciones:
 1. Se brindó orientación técnica con el propósito de facilitar el proceso de selección de proveedores para la contratación del servicio para la ejecución de inversiones (elaboración de expediente técnico), para garantizar la adecuada ejecución de las inversiones en el marco de los Convenios suscritos con cada gobierno regional.
 2. Se verificó la publicación en el portal web del SEACE¹ los cronogramas

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 24995E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



- del proceso de selección y se dio seguimiento a cada una de las actividades previstas por cada Gobierno Regional.
3. Se proporcionó a los Gobiernos Regionales un modelo Informe mensual del avance físico y financiero de las inversiones.
 4. Se brindó orientación técnica sobre la elaboración del Informe mensual de avance físico y financiero basado en el modelo indicado en el numeral precedente.
 5. Se comunicó y orientó a los Coordinadores y encargados de los Gobiernos Regionales sobre los documentos obligatorios que correspondía remitirse juntamente con el informe mensual de avance físico y financiero.
 6. Se brindó orientación técnica a las personas encargadas de la actualización del Formato 12-B del Banco de Inversiones del Invierte.pe² en los Gobiernos Regionales.
 7. Se revisó los informes y documentación obligatoria correspondiente al avance físico y financiera de las inversiones remitido por los Gobiernos Regionales.
 8. Se realizó el seguimiento del cumplimiento de los compromisos de los Gobiernos Regionales estipulado en la Cláusula Quinta, apartado 5.2, numerales 5.2.6, 5.2.7 y los documentos obligatorios indicados en la etapa 2 del anexo de los Convenios.

En el Anexo 1 se puede revisar las diversas coordinaciones realizadas con las regiones que facilitaron el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las inversiones.

- 2.3 En la Cláusula Quinta, numeral 5.2 de los Convenios, se precisan trece (13) compromisos generales que asumen los Gobiernos Regionales y en cumplimiento a lo indicado en el punto 2.1 numeral 2, la DIFOID tiene el compromiso de verificar el cumplimiento de las acciones contenidas en los Convenios suscritos. Al respecto, se procede a indicar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos generales.

1. Compromiso 5.2.1: Registrar el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF, luego de suscrito el(los) respectivo(s) contrato(s).

Compromiso cumplido e informado en el Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP- DIGEDD-DIFOID, correspondiente al avance físico y financiero del mes de julio.

2. Compromiso 5.2.2: Otorgar las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del MINEDU, a efectos que puedan realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero durante la ejecución de la Inversión.

A la fecha de presentación del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han otorgado las facilidades necesarias para que la DIFOID pueda realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de las Inversiones asociadas a cada una de los Gobiernos Regionales. La misma que se puede verificar

¹ Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

² <https://ofi5.mef.gob.pe/inviertePub/ConsultaPublica/DirectorioInvierte>

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 24995E



en el Anexo 01 del presente informe.

3. Compromiso 5.2.3: Mantener la responsabilidad de la correcta ejecución, monitoreo, seguimiento y supervisión de la Inversión hasta la liquidación y cierre en el Banco de Inversiones, debiendo garantizar el cumplimiento de las metas, así como, los compromisos contenidos en el presente Convenio y el cronograma de la Inversión. El MINEDU y la DIFOID no asumen responsabilidades que corresponden al Gobierno Regional.

A la fecha de presentación del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín, han iniciado la ejecución de las inversiones realizando las siguientes acciones:

- Se incorporó los fondos autorizados mediante D.S. N° 152-2020-EF.
- Se realizaron las acciones previas para la contratación de los servicios requeridos.
- Se inició el Proceso de Selección para la contratación de los servicios requeridos para la ejecución de las inversiones asociadas. A continuación, se muestran los resultados:

N°	Región	Contrato	Fecha de suscripción de contrato	Monto adjudicado (S/)	Observaciones
1	Ayacucho	N° 165-2020-GRA-SEDE CENTRAL	16 de noviembre de 2020	458,924.58	<ul style="list-style-type: none"> • Se adjudicó en el 2do proceso de convocatoria. La 1ra convocatoria se declaró desierto por cuanto los postores no cumplían con lo requerido en las bases. • Proveedor adjudicado: Consorcio SV Ingenieros
2	Junín	N° 111-2020/GRJ/GGR	13 de noviembre de 2020	176,400.00	<ul style="list-style-type: none"> • Se adjudicó en el 2do proceso de convocatoria. La 1ra convocatoria se declaró desierto por cuanto los postores no cumplían con lo requerido en las bases. • Proveedor adjudicado: Luis Alfonso Villanueva Torres
3	San Martín	N° 009-2020-GRSM-GTBM-T	11 de setiembre de 2020	214,609.95	<ul style="list-style-type: none"> • Se entregó el terreno el 15 de setiembre de 2020, se inició la obra el 17 de setiembre de 2020 • El 16 de noviembre se realiza la recepción de obra, a cargo del comité. • El día 17 de noviembre se remite el acta de observaciones a la contratista dando un plazo de 6 días calendarios para su levantamiento. • El día 25 de noviembre se realiza el acta de recepción de obra.

En cada una de estas acciones se cumplió con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado, el OSCE y el Invierte.pe, lo cual se verifica en el Anexo 02.

4. Compromiso 5.2.4: Mantener la condición de Unidad Ejecutora de Inversión de la Inversión, durante toda la vigencia del Convenio.

A la fecha de elaboración del presente documento se verifica (Anexo 04) que se mantienen las Unidades Ejecutoras de Inversiones en los Gobiernos Regionales, según el siguiente detalle:

Cuadro N°03: Unidades Ejecutoras al 29 de noviembre de 2020

N°	Región	C.U.I.	Unidad Ejecutora	Registro
1	Ayacucho	2230603	770	22516-UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 24995E



2	Junín	2432713	818	29561-UEI DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
3	San Martín	2467980	989	31258 - UEI GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO – TARAPOTO

Fuente: Banco de Inversiones – Directorio de OPMI, UF y UEP

5. **Compromiso 5.2.5:** Ejecutar la Inversión de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o sistema que haga sus veces, bajo responsabilidad.

Los Gobiernos Regionales realizaron los procesos de selección para las contrataciones de servicios que realizarán la ejecución de las inversiones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de contrataciones y realizando las respectivas convocatorias públicas y actualizando la información en el Banco de Inversiones como lo dispone el Invierte.pe. Al 30 de octubre de 2020 los presupuestos previstos (según el PIM) se mantuvieron y se evidencia una ejecución financiera, los cuales se detallan en el Anexo 06. Se presenta el siguiente cuadro resumen.

Cuadro N°04: Ejecución financiera al 30 de octubre de 2020

N°	Región	C.U.I.	Inversión prevista 2020 (S/) (Presupuesto Inicial Modificado: PIM)	Monto ejecutado Al 30.10.20 (S/) (Devengado acumulado)	% de avance Al 30.11.20
1	Ayacucho	2230603	585,750.00	26,160.00	4.47%
2	Junín	2432713	214,948.00	S/. 0	0%
3	San Martín	2467980	242,668.00	S/. 219,025.00	100%

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones

6. **Compromiso 5.2.6:** Registrar mensualmente la información del seguimiento en el Formato N° 12-B “Seguimiento a la ejecución de inversiones”, de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; así como, el avance físico y financiero de la obra en el “Registro de Información y Participación

Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras”, sistema informático INFObras, a cargo de la Contraloría General de la República, de corresponder.

A la fecha se ha actualizado los registros en el Formato 12-B de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N°05: Actualización del Formato 12-B – Invierte.pe

N°	Región	C.U.I.	Fecha de última actualización	Enlace de verificación

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 24995E



1	Ayacucho	2230603	14 – 09 – 20	https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2230603
2	Junín	2432713	21 – 09 – 20	https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2432713
3	San Martín	2467980	14 – 09 – 20	https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2467980

Fuente: Banco de Inversiones – Sistema de Seguimiento de Inversiones

En el caso de las Regiones Ayacucho y San Martín, las inversiones se encuentran en etapa de ejecución.

En el caso de la Región San Martín, la inversión ejecutada se ha registrado en INFObras³ (anexo 03) cuya conclusión es la siguiente:

- La obra se encuentra concluida, teniendo como sustento el acta de recepción de obra que consta en los archivos del GORE San Martín de fecha 25.11.2020.

7. Compromiso 5.2.7: Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al MINEDU a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de LA INVERSIÓN y estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.

Los Gobiernos Regionales de Junín, Ayacucho y San Martín presentaron el informe mensual y documentos complementarios correspondientes al avance físico y financiero de la ejecución de las Inversiones del mes de octubre, los mismos que se puede visualizar en el Anexo 05. El estatus de los avances al 30 de octubre de 2020 es el siguiente:

Cuadro N°06: Estatus de avance físico y financiero de la ejecución de inversiones

N°	Región	C.U.I.	Avance físico	Avance Financiero
1	Ayacucho	2230603	Dentro del proceso de ejecución, se realizaron asistencias técnicas de avance de producto, dándoles los alcances necesarios para la elaboración del expediente.	Los recursos fueron incorporados y asignados a las Unidades ejecutoras de inversiones, a la fecha se ha pagado los servicios de superación correspondiente a los meses de agosto y setiembre 2020, correspondiendo un avance del 3%.
2	Junín	2432713	Dentro del proceso de ejecución, se revisó su primer entregable y se remitió las observaciones del entregable por parte del GORE y DIFOID, se realizaron asistencias técnicas de avance de producto, dándoles los alcances necesarios para la elaboración del expediente.	Los fondos fueron incorporados y asignados a las Unidades ejecutoras de inversiones, a la fecha no se ha realizado Ejecución financiera. 0%
3	San Martín	2467980	Se concluyó al 100% la ejecución de obra, teniendo como fecha de recepción el día 25.11.2020.	Los Fondos fueron incorporados y asignados a la Unidad ejecutora de inversiones, según el SSI al 28.10.20 el 100%.

³ Fuente: consulta INFObras – Anexo 3

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 24995E



Fuente: Informes de Gobierno Regionales – Portal de OSCE consulta en línea.

En el siguiente cuadro se verifica la presentación de informes relacionados al cumplimiento de este compromiso.

Cuadro N°07: Documentos remitidos por los Gobiernos Regionales referido al avance físico y financiero de la ejecución de inversiones del mes de octubre

N°	Región	C.U.I.	Oficio	Documento	Fecha de remisión
1	Ayacucho	2230603	Oficio N° 011-2020- GRA/GG-GRI-UVEDIPI	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30.10.20, I.E.S.P. "BENIGNO AYALA ESQUIVEL"	15 de noviembre de 2020
2	Junín	2432713	Oficio N° 436-2020- GRJ/GRI/SGE	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30.10.20, I.E.S.P. "PEDRO MONGE CORDOVA".	27 de noviembre de 2020
3	San Martín	2467980	Oficio N° 532-2020- GRSM/GRI	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30.10.20, E.E.S.P. "TARAPOTO"	24 de noviembre de 2020

Elaboración: DIFOID

Los riesgos identificados que podrían afectar la ejecución de las inversiones se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°08: Riesgo identificados que podrían afectar la ejecución de las inversiones en 2020

N°	Región	C.U.I.	Riesgo	Medidas a tomar	Documento Fuente
1	Ayacucho	2230603	1. Declaración de proceso desierto de segunda convocatoria, ante el incumplimiento de los postores con el perfil requerido. 2. Que el proveedor entregue productos con observaciones. 3. Que las acciones de emergencias COVID se intensifique y no permitan el desarrollo de la consultoría de acuerdo con lo programado. 4. Que el proceso administrativo de revisión de levantamiento de observaciones sea mayor a lo previsto por parte del GORE.	1. Orientación en el perfeccionamiento de las bases para ajustar a condiciones de mercado, 2. Revisiones preliminares (video conferencias con consultores) antes de las entregas finales de los productos para reducir observaciones y de esta manera no usar días adicionales que requiere un proceso de levantamiento de las mismas. 3. Cumplir con lo indicado de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno. 4. Compromiso por parte de las instancias del GORE, se realizará videos conferencias para incidir al respecto.	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30.10.20, I.E.S.P. "Benigno Ayala Esquivel.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 24995E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



2	Junín	2432713	<p>1. Declaración de proceso desierto de segunda convocatoria, ante el incumplimiento de los postores con el perfil requerido.</p> <p>3. Que las acciones de emergencias COVID se intensifique y no permitan el desarrollo de la consultoría de acuerdo con lo programado.</p> <p>4. Que el proceso administrativo de revisión de levantamiento de observaciones sea mayor a lo previsto por parte del GORE.</p>	<p>1. Orientación en el perfeccionamiento de las bases para ajustar a condiciones de mercado,</p> <p>2. Revisiones preliminares (video conferencias con consultores) antes de las entregas finales de los productos para reducir observaciones y de esta manera no usar días adicionales que requiere un proceso de levantamiento de las mismas.</p> <p>3. Cumplir con lo indicado de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno.</p> <p>4. Compromiso por parte de las instancias del GORE, se realizará videos conferencias para incidir al respecto.</p>	<p>Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30.10.20, I.E.S.P. "Pedro Monge Córdova".</p>
3	San Martín	2467980	Ninguno	Obra concluida	<p>Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30.10.20, E.E.S.P. "TARAPOTO"</p>

Fuente: Informes de avance físico y financiero emitido por los GOREs a la DIFOID.

8. Compromiso 5.2.8: Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público.

De producirse este hecho será obligación del Gobierno Regional realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para que se realice la asignación de los recursos no ejecutados y cuya disponibilidad se requiera para culminar la Inversión. El MINEDU no gestionará ni intervendrá, en el recupero de los recursos revertidos.

Este compromiso no aplica en la etapa actual de ejecución de inversiones en la que se encuentran los Gobiernos Regionales. El plazo final sería el 31 de diciembre de 2020.

9. Compromiso 5.2.9: Utilizar los recursos transferidos por el MINEDU exclusivamente para el financiamiento de la Inversión materia de los Convenios, quedando prohibido las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, bajo responsabilidad. En caso los Gobiernos Regionales destinen o utilice para un fin distinto, los recursos transferidos en el marco de los Convenios, el MINEDU no gestionará la transferencia de mayores recursos para cubrir el déficit generado por dichas acciones, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan.

Este compromiso no aplica aún para Ayacucho y Junín pues los mismos se encuentran en la etapa de ejecución.

Para el caso de San Martín, la ejecución de obra se ha culminado de acuerdo con lo previsto en su cronograma de ejecución y con las características de diseño previstas en el documento técnico, los

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 24995E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



detalles se pueden visualizar en el Anexo 05

10. **Compromiso 5.2.10:** Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio.

Los Gobierno Regionales están cumpliendo con el reporte de información tanto a nivel del Invierte.pe como como del portal de transparencia económica del MEF y de INFObras, el mismo se puede verificar en los Anexos 02, 03, 04 y 06.

11. **Compromiso 5.2.11:** Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico, según corresponda al producto a entregarse.

Este compromiso no aplica en la etapa actual de ejecución de inversiones, por cuanto en el mes de julio 2020 se dio inició a la ejecución de las inversiones. Los Expedientes Técnicos para la Región Ayacucho y Junín recién se han iniciado en el mes de noviembre, por lo que aun no se han culminado.

La inauguración y conclusión de la Obra en la Región San Martín se informó según el compromiso.

12. **Compromiso 5.2.12:** Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.

Este compromiso solo aplica para la Región San Martín, y está previsto para el mes de diciembre de 2020, de acuerdo con su cronograma de ejecución física.

13. **Compromiso 5.2.13:** Cumplir con los compromisos indicados en el cuadro N° 2 del punto 5.2 de la NT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.

En el cuadro N° 2 de la NT-050-01-MINEDU se precisa compromisos que no condicionan el financiamiento, pero que deben ser cumplidos por el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Educación y la Gerencia Regional de Infraestructura, los mismos que se describen a continuación:

**Cuadro N°09:
Compromisos que no
condicionan el
financiamiento NT-
050-01-MINEDU**

N°	Título del Compromiso	Fecha de Cumplimiento
7	Registro de desactivación permanente de inversiones duplicadas, fraccionadas o no vigentes, y registro de cierre de inversiones culminadas o no priorizadas.	27 de noviembre de 2020
6	Actualización de la información respecto del estado de infraestructura educativa de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas	16 de octubre de 2020
8	Registro de la relación nominal validada de postulantes, ingresantes, matriculados, docentes y administrativos de los ciclos 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos	16 de octubre de 2020

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **24995E**



9	Registro de la relación nominal validada de egresados del ciclo 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos	16 de octubre de 2020
---	---	-----------------------

Fuente: NT-50-01-MINEDU

En dicha norma se precisa que su incumplimiento podrá ser tomado en consideración para la asignación de recursos en los siguientes años fiscales.

Por lo expuesto, los gobiernos locales han cumplido con los compromisos 6,8 y 9.

Respecto al cumplimiento del compromiso 7, a la fecha solo la Región Junín, con oficio N° 435-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de noviembre de 2020, comunica que ha:

- (i) Realizado la desactivación permanente de las siguientes inversiones con CIU 2399810 y CIU 2230667.
- (ii) Actualizado el registro del Formato 12B de las inversiones con CIU 2112355, CIU 2433050. Indicando que este último se encuentra en ejecución por continuidad y vienen realizando las coordinaciones con las instancias correspondientes a fin de evitar duplicidad con la inversión con CIU 2045059.
- (iii) Requerido a cada responsable de las UF y UEI de las otras inversiones señaladas Anexo 01 del Oficio N° 0207-MINEDU/SPE-OPEP-UPI atiendan lo señalado en el compromiso 7.

Es preciso señalar que tanto la UPI MINEDU y la DIFOID, han solicitado el cumplimiento del compromiso 7, con los siguientes documentos:

- Oficio 0208-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPI del 13 de noviembre 2020. Dirigido a la Región San Martín
- Oficio 0207-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPI del 13 de noviembre 2020. Dirigido a la Región Junín.
- Oficio 0206-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPI del 13 de noviembre 2020. Dirigido a la Región Ayacucho.
- Oficio 1441-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID del 23 de noviembre 2020. Dirigido a la Región Ayacucho
- Oficio 1442-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID del 23 de noviembre 2020. Dirigido a la Región Junín.
- Oficio 1440-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID del 23 de noviembre 2020. Dirigido a la Región San Martín.

2.4 En la Cláusula Quinta, numeral 5.3 de los Convenios, se precisan ocho (08) compromisos específicos que asumen los Gobiernos Regionales con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de las Inversiones y en cumplimiento a lo indicado en el punto 2.1 numeral 2, la DIFOID tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de dichos compromisos. En los siguientes puntos del presente documento, se procedió a verificar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos específicos.

1. Compromiso 5.3.1: Incorporar los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF del Ministerio de Economía y Finanzas, utilizando el Código Presupuestal de la Inversión, dentro de los plazos y con la formalidad dispuesta en la normativa presupuestaria aplicable, debiendo remitir al MINEDU,

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 24995E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



a través de la DIFOID, la documentación correspondiente indicada en la Etapa N° 01 del Anexo que forma parte del Convenio y en el plazo señalado.

Los Gobiernos Regionales han cumplido con ese compromiso y se comunicó mediante Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID; asimismo, han remitido a DIFOID la documentación obligatoria descrita en el Anexo de los Convenios, la misma que se ha adjuntado a los Informes de acuerdo con el avance de la ejecución física y Financiera.

En ese sentido, se puede verificar en el Anexo 05 del presente documento, que los Gobiernos Regionales emitieron a DIFOID los documentos obligatorios asociados a:

- Contratos de ejecución de proyectos, para el caso de Ayacucho y Junín.
 - Informe de ejecución de obra en el caso de San Martín.
 - y otros que complementan.
2. Compromiso 5.3.2: Presentar al MINEDU, a través de la DIFOID, un cronograma actualizado donde se detallen las fechas previstas para la ejecución de la Inversión, incluyendo las fechas de pago que se asumirán con los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, en el plazo señalado para la Etapa N° 01 y etapa N° 2 del Anexo del presente Convenio.

Al respecto, el Gobierno Regional de San Martín tiene el cronograma actualizado el mismo que está registrado en el formato 12B, Respecto al cronograma de ejecución de las inversiones de los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Junín, se actualizan de acuerdo a los plazos establecidos.

3. Compromiso 5.3.3: Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio.

Superior Pedagógica no requieren reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo. En el caso de las Regiones de Ayacucho y Junín se financiará la elaboración de Expedientes Técnicos de los IESP Benigno Ayala Esquivel y Pedro Monge Córdova, respectivamente; y en el caso de la Región San Martín, se han suspendido las clases presenciales por el estado de emergencia nacional debido al COVID-19, por lo cual, no amerita contar con un plan de contingencia de reubicación de los estudiantes de la EESP "TARAPOTO"

4. Compromiso 5.3.4: Convocar el procedimiento de selección y suscribir los contratos necesarios para la ejecución de la Inversión, en los plazos máximos detallados para la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio. Además, deberá remitir la documentación indicada a EL MINISTERIO, a través de la DIFOID, en el plazo establecido para la referida etapa.

El Gobierno Regional de San Martín culminó su proceso de selección y firmó el contrato con la empresa ganadora el 14 de setiembre de 2020.

Mientras que Ayacucho y Junín culminó su proceso de selección y firmó el

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 24995E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



contrato con la empresa ganadora el 16 y 13 de noviembre de 2020, de acuerdo a los plazos registrados en la OSCE. Los mismos se pueden verificar en el Anexo 02 del presente documento.

5. Compromiso 5.3.5: Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, de resultar aplicable respecto del cumplimiento de las acciones e incidencias detalladas en la Etapa N° 03 del Anexo, según corresponda el avance de la Inversión, en los plazos establecidos en la referida etapa.

Para la Región San Martín, ha culminado la ejecución de obra, en ese sentido, la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional, remitió el 24 de noviembre a DIFOID, el informe referido al avance de la ejecución de la obra en la cual se precisa:

- Datos Generales de la Obra
- Descripción de la obra, precisando las metas del proyecto.
- Control de avance
- Control de obra
- Control económico de la obra
- Cambio y modificaciones al proyecto original
- Memoria fotográfica del proceso de ejecución
- Actas de comité de recepción de obra

Respecto a Junín remitió su primer entregable el día 17.11.2020, el cual fue revisado por el GORE y por DIFOID, consolidando un listado de observaciones para remitir al proveedor.

Respecto a Ayacucho, aún está en ejecución de elaboración de su entregable.

6. Compromiso 5.3.6: Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.

La Institución Superior Pedagógica no contempla la adquisición de equipos, mobiliarios y bienes en general.

7. Compromiso 5.3.7: Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Regional, este será considerado como criterio de evaluación para calificar a otros financiamientos; además se comunicará a los órganos competentes, el incumplimiento de funciones para las acciones administrativas que correspondan.

Este compromiso solo aplica para la inversión realizada en el Gobierno Regional de San Martín relacionada al IOARR con CUI 2467980, los cuales enviaron la documentación referida a este compromiso con fecha 24.11.2020.

8. Compromiso 5.3.8: De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública, se deberá remitir al

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 24995E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio.

Este compromiso solo aplica para las inversiones realizadas en el Gobierno Regional de Ayacucho y Junín relacionadas a los proyectos con CUI 2230603 y 2432713, respectivamente; cuya verificación del cumplimiento se realizará una vez culminada la elaboración de los expedientes Técnicos.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. De acuerdo con lo descrito en el ítem 2.3 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín responsables de la ejecución de inversiones financiados mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a la fecha de emisión del presente documento, han cumplido con los siguientes compromisos generales:

Compromiso 5.2.1: Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín registraron el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF en el mes de Julio 2020 el cual ya fue reportado.

Compromiso 5.2.2: los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín otorgaron las facilidades a los funcionarios y especialistas de la DIFOID - MINEDU, para realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de la Inversión.

Compromiso 5.2.3: A la fecha de presentación del presente documento, Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han iniciado la ejecución de las inversiones realizando las siguientes acciones:

- Se incorporó los fondos autorizados mediante D.S. N° 152-2020-EF.
- Se realizaron las acciones previas para la contratación de los servicios requeridos.
- Se inició el Proceso de Selección para la contratación de los servicios requeridos para la ejecución de las inversiones asociadas
- En el caso de Ayacucho y Junín, se inició la ejecución de los proyectos el día 16 y 13 de noviembre del 2020.
- En el caso de San Martín se firmó el contrato el 11 de setiembre de 2020, se entregó el terreno el 15 de setiembre de 2020, se inició la obra el 17 de setiembre de 2020, se realizó la recepción de obra el día 25 de noviembre del 2020.

En cada una de estas acciones se cumplió con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado, el OSCE y el Invierte.pe.

Compromiso 5.2.4: Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín mantienen la condición de Unidad Ejecutora de Inversión de la Inversión a las unidades asignadas en el mes de julio 2020 para la ejecución de las Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020- EF.

Compromiso 5.2.5: Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 24995E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Martín han suscrito contrato de los servicios de acuerdo a lo señalado en los convenios, los cuales se han realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; asimismo ha actualizado la información de acuerdo con lo dispuesto en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Invierte.pe.

Respecto a la ejecución financiera el avance es el siguiente al 30 de octubre de 2020.

Cuadro N° 10: Ejecución financiera al 30 de octubre de 2020

N°	Región	C.U.I.	Inversión prevista 2020	Monto ejecutado AI 30.09.20	% de avance AI 30.10.20
1	Ayacucho	2230603	S/. 585,750	26,160.00	4.47
2	Junín	2432713	S/. 214,948	S/. 0	0%
3	San Martín	2467980	S/. 242,668	S/. 242,668	100%

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones

Compromiso 2.5.6: Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han actualizado información en el Formato N° 12-B “Seguimiento a la ejecución de inversiones”, de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Ayacucho y San Martín mostraron ejecución financiera como se describe en el numeral 5 del ítem 2.3 del presente documento. Junín, no muestra avance en su ejecución financiera.

Compromiso 5.2.7: Los Gobiernos Regionales de Junín, Ayacucho y San Martín presentaron los Informes de avance de ejecución física y financiera luego de los primeros quince (15) días calendario después del 30 de setiembre de 2020 para cumplir con los requerimientos dispuestos en los convenios y en su Anexo referido a presentación de documentos obligatorios correspondientes a la Etapa 1: Actos Previos y etapa 2: Adjudicación de Bienes y Servicios-BYS.

Compromiso 5.2.9: Ayacucho y Junín se encuentran en la etapa de ejecución de sus respectivos proyectos.

Para el caso de San Martín, la ejecución de obra se realizó de acuerdo con lo previsto en su cronograma de ejecución y con las características de diseño previstas en el documento técnico.

- 3.2. Los compromisos generales descritos en los numerales del 8 al 9 y del numeral 11 al 13 del ítem 2.3, del presente documento, no aplican en este periodo de verificación; los mismos se evaluará en el momento que correspondan de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11: Compromisos generales pendientes de verificación en el proceso de ejecución de las inversiones en el 2020

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 24995E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



N°	Numeral del Compromiso en los Convenios	Descripción	Mes de ejecución prevista
1	5.2.8	Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público.	Diciembre de 2020
2	5.2.10	Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio	A partir de setiembre a diciembre 2020
3	5.2.11	Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/o mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico	Diciembre 2020
4	5.2.12	Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.	Diciembre 2020
5	5.2.13	Cumplir con los compromisos indicados en el cuadro N° 2 del punto 5.2 de la NT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.	Octubre 2020

Fuente: Convenios N° 041, 046 y 049 – 2020 - MINEDU

- 3.3. De acuerdo con lo descrito el ítem 2.4 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín responsables de la ejecución de inversiones financiados mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a la fecha de emisión del presente documento, han cumplido con los siguientes compromisos específicos:

Compromiso 5.3.1: Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han cumplido con el referido compromiso, presentando la documentación obligatoria especificada en el Anexo de los Convenios suscritos, correspondiente a la etapa 1 a la 3 referido a las actuaciones preparatorias, procesos de selección respectivamente y ejecución de obra.

Compromiso 5.3.2: Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han cumplido con el compromiso haciendo llegar los cronogramas de ejecución física y financiera actualizadas de las inversiones financiadas por el D.S. N° 152-2020- MINEDU el mismo que ha sido reportado en el informe correspondiente al mes de julio de 2020 y debidamente registrado y actualizado en el formato 12B del Banco de Inversiones.

Compromiso 5.3.4: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.21 el Gobierno Regional de San Martín culminó su proceso de selección y firmó el contrato con la empresa ganadora el 14 de setiembre de 2020.

Mientras que Ayacucho y Junín culminó su proceso de selección y firmó el contrato con la empresa ganadora el 16 y 13 de setiembre de 2020, respectivamente.

Se verificó que los plazos registrados en la OSCE están de acuerdo con lo detallado en la Etapa N° 02 del Anexo de los Convenios. Los mismos se pueden verificar en el Anexo 02 del presente documento.

Compromiso 5.3.5: Este compromiso aplica para las tres inversiones, por cuanto han iniciado la ejecución de obra y proyectos respectivos,

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 24995E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



actualmente sigue en ejecución.

En ese sentido, las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, remitieron el 24 de Noviembre a DIFOID, el informe avance de ejecución de inversiones.

- 3.4. Los compromisos específicos descritos en el numeral 3, y del 6 al 8 del ítem 2.4 del presente documento, no aplican en este periodo de verificación; los mismos se evaluarán en el momento que correspondan de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N°12: Compromisos específicos pendientes de verificación en el proceso de ejecución de las inversiones en el 2020

N°	Numeral del Compromiso en los Convenios	Descripción	Mes de ejecución prevista
1	5.3.3	Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio	No aplica
2	5.3.6	Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.	No aplica
3	5.3.7	Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo de los Convenios	Diciembre de 2020
4	5.3.8	De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Invierte.pe, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo de los Convenios.	Diciembre de 2020

Fuente: Convenios N° 041, 046 y 049 – 2020 - MINEDU

IV. RECOMENDACION

- 4.1. Se recomienda elevar el presente informe a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Educación - OPMI, para conocimiento del avance de ejecución física y financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de octubre 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y el respectivo seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID, en cumplimiento a lo dispuesto en los Convenios suscritos por Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín.

Firmado digitalmente por:

SOTELO LÓPEZ María Del

Rosario FAU 20131370998

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 01/12/2020 11:24:14-0500

Sin otro particular, es cuanto tengo que informarle.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

GAMARRA CARLOS Fernando

Omar FAU 20131370998

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 30/11/2020 22:10:10-0500

Firmado digitalmente por
María del Rosario Sotelo López
Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad

Firmado digitalmente por
Fernando Omar Gamarra Carlos
Especialista DIFOID.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 24995E

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación,
mejores
peruanos

ANEXOS

Anexo 01: Monitoreo y seguimiento de las regiones de Ayacucho, Junín y San Martín. Anexo 02: Capturas de búsqueda de las Inversiones de las regiones en OSCE. Anexo 03: Ejecución Física de la obra – INFObras – EESP TARAPOTO.

Anexo 04: Reporte del Formato 12B del Banco de Inversiones de las inversiones de las regiones de Ayacucho, Junín y San Martín.

Anexo 05: Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de setiembre 2020 correspondientes a las regiones de Ayacucho, Junín y San Martín.

- Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de octubre 2020 del Gobierno Regional Ayacucho.
- Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de octubre 2020 del Gobierno Regional Junín.
- Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de octubre 2020 del Gobierno Regional San Martín.

Anexo 06: Reporte de ejecución física y financiera del Sistema de Seguimiento de Inversiones al 06 de octubre de 2020 de las regiones: Ayacucho, Junín y San Martín.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0144884

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **24995E**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Educación

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME 01638-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

A : **PAOLO ROBERTO DURAND LÓPEZ**
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente

De : **MARÍA DEL ROSARIO SOTELO LÓPEZ**
Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad
FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS
Especialista de la DIFOID

Asunto : Informe de Avance de Ejecución Física y Financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de noviembre 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente

Referencia : a) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 30 de octubre de 2020 I.E.S.P. "Benigno Ayala Esquivel" (SINAD 0153767)
b) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 30 de octubre de 2020 I.E.S.P. "Pedro Monge Córdova" (SINAD 0157640).
c) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 30 de octubre de 2020 E.E.S.P. "Tarapoto" (SINAD 0159611).

Expediente DIFOID2020-INT-0160711

Fecha : Lima, 29 de diciembre de 2020



Firmado digitalmente por:
GAMARRA CARLOS Fernando
Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/12/2020 18:55:06-0500

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 21 de junio de 2020, es publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 152-2020-EF, mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la ejecución de inversiones asociadas a Instituciones de Educación Superior Pedagógica (en adelante, las Inversiones), los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°01: Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF

N°	Región	Denominación de la Inversión	C.U.I.	Institución	Financiamiento 2020 (soles)
----	--------	------------------------------	--------	-------------	-----------------------------

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



EL PERÚ PRIMERO

1	Ayacucho	"Mejoramiento y ampliación del Servicio de Educación Superior no universitaria en el Instituto Superior Pedagógico Benigno Ayala Esquivel distrito de Cangallo, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho"	2230603	I.E.S.P. Benigno Ayala Esquivel	585,750.00
2	Junín	"Mejoramiento del servicio de educación superior en el Instituto Pedagógico Pedro Monge Córdova - distrito de Jauja - provincia de Jauja - departamento de Junín"	2432713	I.E.S.P. Pedro Monge Córdova	214,948.00
3	San Martín	"Construcción de cerco perimétrico; renovación de cobertura y sistemas de cielo raso; en el(la) Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Tarapoto" en la localidad Tarapoto, distrito de Tarapoto, provincia San Martín, departamento San Martín"	2467980	E.E.S.P Tarapoto	242,668.00

Fuente: Anexo 2 del Decreto Supremo N° 152-2020-EF

- 1.2 En julio de 2020, se suscribieron los Convenios de Transferencia de Partidas entre el Ministerio de Educación (en adelante, el MINEDU) y los Gobiernos Regionales para la ejecución de Inversiones en Infraestructura Educativa (en adelante, los Convenios), los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02: Convenios de Gobiernos Regionales asociadas a las Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF

N°	Región	Convenio	C.U.I.	Fecha de Suscripción	Expediente
1	Ayacucho	CONVENIO N° 049-2020-MINEDU	2230603	21 - 07- 2020	84532
2	Junín	CONVENIO N° 046-2020-MINEDU	2432713	20 - 07- 2020	84566
3	San Martín	CONVENIO N° 041-2020-MINEDU	2467980	21 - 07- 2020	84435

Fuente: E-SINAD

Con la suscripción de los Convenios presentados en el cuadro precedente se regulariza la transferencia de partidas realizada mediante Decreto Supremo N° 152- 2020-EF en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 y al Decreto de Urgencia N° 029-2020.

- 1.3 Con fecha 27 de agosto de 2020, mediante Oficio N° 01080-2020-MINEDU-VMGP- DIGEDD-DIFOID, se hace extensivo a la Unidad de Programación de Inversiones del MINEDU el Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, correspondiente al Avance de ejecución física y financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica del mes de julio 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente.
- 1.4 Con fecha 25 de setiembre de 2020, mediante Oficio N° 01226-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, se hace extensivo a la Unidad de Programación de Inversiones del MINEDU el Informe N° 01208-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, correspondiente al Avance de ejecución física y financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica del mes de agosto 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente.
- 1.5 Con fecha 15 de octubre de 2020, mediante Oficio N° 532-2020-GRSM/GRI, el Gobierno Regional San Martín remite el "Informe del avance físico y financiero de la inversión al 30 de setiembre de 2020 asociado al E.E.S.P. "TARAPOTO" del Proyecto de Inversión con Código 2467980 (SINAD 00120214).
- 1.6 Con fecha 15 de octubre de 2020, mediante Oficio N° 011-2020-GRA/GG-GRI-

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



UFEDIPI, el Gobierno Regional Ayacucho remite el "Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30 de setiembre de 2020 asociado al I.E.S.P. Benigno Ayala Esquivel – Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión N° 2230603 (SINAD 00120589).

- 1.7 Con fecha 22 de octubre de 2020, mediante Oficio N° 358-2020-GRJ/GRI/SGE, el Gobierno Regional Junín remite el Informe Mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 30 de setiembre de 2020 asociado al I.E.S.P. "Pedro Monge Córdova" del proyecto con Código Único de Inversión N° 2432713 (SINAD 000125128).
- 1.8 Con fecha 15 de noviembre de 2020, mediante Oficio N° 020-2020-GRA/GG-GRI- UFEDIPI, el Gobierno Regional Ayacucho remite el "Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30 de octubre de 2020 asociado al I.E.S.P. Benigno Ayala Esquivel – Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión N° 2230603 (SINAD 00120589).
- 1.9 Con fecha 24 de noviembre de 2020, mediante Oficio N° 635-2020-GRSM/GRI, el Gobierno Regional San Martín remite el "Informe del avance físico y financiero de la inversión al 30 de octubre de 2020 asociado al E.E.S.P. "TARAPOTO" del Proyecto de Inversión con Código 2467980 (SINAD 00120214).
- 1.10 El 26 de noviembre de 2020, con Oficio N° 436-2020-GRJ/GRI/SGE, el Gobierno Regional Junín remite el Informe Mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 15 de noviembre de 2020 asociado al I.E.S.P. "Pedro Monge Córdova" del proyecto con Código Único de Inversión N° 2432713 (SINAD 000125128).
- 1.11 Con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante Oficio N° 1467-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, se hace extensivo a la Unidad de Programación de Inversiones del MINEDU el Informe N° 01482-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, correspondiente al Avance de ejecución física y financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica del mes de octubre 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente.
- 1.12 Con fecha 15 de diciembre de 2020, mediante Oficio N° 036-2020-GRA/GG-GRI- UFEDIPI, el Gobierno Regional Ayacucho remite el "Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30 de noviembre de 2020 asociado al I.E.S.P. Benigno Ayala Esquivel – Proyecto de Inversión con Código Único de Inversión N° 2230603 (SINAD 2118880).
- 1.13 El 18 de diciembre de 2020, con Oficio N° 471-2020-GRJ/GRI/SGE, el Gobierno Regional Junín remite el Informe Mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 15 de diciembre de 2020 asociado al I.E.S.P. "Pedro Monge Córdova" del proyecto con Código Único de Inversión N° 2432713 (SINAD 3096881).
- 1.14 Con fecha 23 de diciembre de 2020, mediante Oficio N° 696-2020-GRSM/GRI, el Gobierno Regional San Martín remite el "Informe del avance físico y

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**



financiero de la inversión al 30 de noviembre de 2020 asociado al E.E.S.P. "TARAPOTO" del Proyecto de Inversión con Código 2467980.

II. ANÁLISIS

2.1 En la Cláusula Quinta, numeral 5.1 de los Convenios referidos en el ítem 1.2. del presente informe, se precisa que el MINEDU, a través de la DIFOID asume los siguientes compromisos:

1. Brindar orientaciones técnicas a los Gobiernos Regionales con la finalidad de coadyuvar a la ejecución y/o culminación de las Inversiones lo cual no exime a los Gobiernos Regionales del cumplimiento de sus funciones, como Unidad Ejecutora de Inversiones.
2. Realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de los recursos transferidos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio, y del cronograma de ejecución de las Inversiones.
3. Evaluar y solicitar información de la situación de las Inversiones, a efectos de advertir riesgos en el uso efectivo de los recursos transferidos que afecten el cumplimiento del cronograma de ejecución de las Inversiones. Toda información que sea remitida, por cualquier medio de comunicación, por los Gobiernos Regionales, será considerada cierta para los fines del Convenio, bajo responsabilidad.

2.2 En cumplimiento a lo indicado en el numeral precedente, la DIFOID ha realizado las siguientes acciones:

1. Se brindó orientación técnica con el propósito de facilitar el proceso de selección de proveedores para la contratación del servicio para la ejecución de inversiones (elaboración de expediente técnico), para garantizar la adecuada ejecución de las inversiones en el marco de los Convenios suscritos con cada gobierno regional.
2. Se verificó la publicación en el portal web del SEACE¹ los cronogramas del proceso de selección y se dio seguimiento a cada una de las actividades previstas por cada Gobierno Regional.
3. Se verificó la publicación en el portal web del SEACE² del registro de contratos de los procesos de selección y se dio seguimiento a cada una de las actividades previstas por cada Gobierno Regional.
4. Se proporcionó a los Gobiernos Regionales un modelo Informe mensual del avance físico y financiero de las inversiones.
5. Se brindó orientación técnica sobre la elaboración del Informe mensual de avance físico y financiero basado en el modelo indicado en el numeral precedente.

¹ Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

² Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**



6. Se comunicó y orientó a los Coordinadores y encargados de los Gobiernos Regionales sobre los documentos obligatorios que correspondía remitirse juntamente con el informe mensual de avance físico y financiero.
7. Se brindó orientación técnica a las personas encargadas de la actualización del Formato 12-B del Banco de Inversiones del Invierte.pe³ en los Gobiernos Regionales.
8. Se revisó los informes y documentación obligatoria correspondiente al avance físico y financiera de las inversiones remitido por los Gobiernos Regionales.
9. Se realizó el seguimiento del cumplimiento de los compromisos de los Gobiernos Regionales estipulado en la Cláusula Quinta, apartado 5.2, numerales 5.2.6, 5.2.7 y los documentos obligatorios indicados en la etapa 2 del anexo de los Convenios.

En el Anexo 1 se puede revisar las diversas coordinaciones realizadas con las regiones que facilitaron el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las inversiones.

2.3 En la Cláusula Quinta, numeral 5.2 de los Convenios, se precisan trece (13) compromisos generales que asumen los Gobiernos Regionales y en cumplimiento a lo indicado en el punto 2.1 numeral 2, la DIFOID tiene el compromiso de verificar el cumplimiento de las acciones contenidas en los Convenios suscritos. Al respecto, se procede a indicar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos generales.

1. Compromiso 5.2.1: Registrar el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF, luego de suscrito el(los) respectivo(s) contrato(s).

Compromiso cumplido e informado en el Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP- DIGEDD-DIFOID, correspondiente al avance físico y financiero del mes de julio.

2. Compromiso 5.2.2: Otorgar las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del MINEDU, a efectos que puedan realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero durante la ejecución de la Inversión.

A la fecha de presentación del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han otorgado las facilidades necesarias para que la DIFOID pueda realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de las Inversiones asociadas a cada una de los Gobiernos Regionales. La misma que se puede verificar en el Anexo 01 del presente informe.

³ <https://ofi5.mef.gob.pe/inviertePub/ConsultaPublica/DirectorioInvierte>

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**



3. **Compromiso 5.2.3:** Mantener la responsabilidad de la correcta ejecución, monitoreo, seguimiento y supervisión de la Inversión hasta la liquidación y cierre en el Banco de Inversiones, debiendo garantizar el cumplimiento de las metas, así como, los compromisos contenidos en el presente Convenio y el cronograma de la Inversión. El MINEDU y la DIFOID no asumen responsabilidades que corresponden al Gobierno Regional.

A la fecha de presentación del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín, han iniciado la ejecución de las inversiones realizando las siguientes acciones:

- Se incorporó los fondos autorizados mediante D.S. N° 152-2020-EF.
- Se realizaron las acciones previas para la contratación de los servicios requeridos.
- Se realizó el proceso de selección para la contratación de los servicios requeridos para la ejecución de las inversiones asociadas, siendo los servicios contratados. A continuación, se muestran los resultados:

Cuadro N°03: Contratos suscritos por los Gobiernos Regionales asociadas a las Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF

N°	Región	Contrato	Fecha de suscripción de contrato	Monto adjudicado (S/)	Observaciones
1	Ayacucho	N° 165-2020-GRA SEDE CENTRAL	16 de noviembre de 2020	458,924.58	<ul style="list-style-type: none"> • Se adjudico en el 2do proceso de convocatoria. La 1ra convocatoria se declaró desierto por cuanto los postores no cumplían con lo requerido en las bases. • Proveedor adjudicado: Consorcio SV Ingenieros
2	Junín	N° 111-2020/GRJ/GGR	13 de noviembre de 2020	176,400.00	<ul style="list-style-type: none"> • Se adjudico en el 2do proceso de convocatoria. La 1ra convocatoria se declaró desierto por cuanto los postores no cumplían con lo requerido en las bases. • Proveedor adjudicado: Luis Alfonso Villanueva Torres
3	San Martín	N° 009-2020-GRSM-GTBM-T	11 de setiembre de 2020	214,609.95	<ul style="list-style-type: none"> • Se entregó el terreno el 15 de setiembre de 2020, se inició la obra el 17 de setiembre de 2020 • El 16 de noviembre se realiza la recepción de obra, a cargo del comité. Obra que fue observada. • El día 17 de noviembre se remite el acta de observaciones a la contratista dando un plazo de 6 días calendarios para su levantamiento. • El día 26 de noviembre se realiza el acta de recepción de obra.

En cada una de estas acciones se cumplió con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado, el OSCE y el Invierte.pe, lo cual se verifica en el Anexo 02.

4. **Compromiso 5.2.4:** Mantener la condición de Unidad Ejecutora de Inversión de la Inversión, durante toda la vigencia del Convenio.

A la fecha de elaboración del presente documento se verifica (Anexo 04)

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**



que se mantienen las Unidades Ejecutoras de Inversiones en los Gobiernos Regionales, según el siguiente detalle:

Cuadro N°04: Unidades Ejecutoras al 15 de diciembre de 2020

N	Región	C.U.I.	Unidad Ejecutora	Registro
1	Ayacucho	2230603	770	22516-UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
2	Junín	2432713	818	UEI: 29561-UEI DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA UEP: 001-818: REGION JUNIN-SEDE CENTRAL
3	San Martín	2467980	989	31258 - UEI GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO – TARAPOTO

Fuente: Banco de Inversiones – Directorio de OPMI, UF y UEI

5. Compromiso 5.2.5: Ejecutar la Inversión de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o sistema que haga sus veces, bajo responsabilidad.

Los Gobiernos Regionales realizaron los procesos de selección para las contrataciones de servicios que realizaran la ejecución de las inversiones de acuerdo con lo dispuesto la Ley de contrataciones y realizando las respectivas convocatorias públicas y actualizando la información en el Banco de Inversiones como lo dispone el Invierte.pe. Al 28 de diciembre de 2020 los presupuestos previstos (según el PIM) se mantuvieron y se evidencia una ejecución financiera, los cuales se detallan en el Anexo 06.

Asimismo, a manera de recuento se presenta la ejecución de las inversiones al 14 de diciembre 2020 según la consulta amigable del Portal web del Ministerio de Economía y Finanzas, registrada ese día. Se presenta el siguiente cuadro resumen y uno detallado de los servicios adjudicados.

Cuadro N°05: Ejecución financiera al 28 de diciembre de 2020 y 14 de diciembre 2020

N°	Región	C.U.I.	Inversión prevista 2020 (S/) (Presupuesto Inicial Modificado: PIM)	Al 28.12.20		Al 14.12.20	
				Monto ejecutado Al 28.12.20 (S/) (Devengado acumulado)	% de avance Al 28.12.20	Monto ejecutado Al 14.12.20 (S/)	% de avance Al 14.12.20
1	Ayacucho	2230603	585,750.00	64,065	10.9%	31,065	5.3%
2	Junín	2432713	214,948.00	55,920	26.0%	0	0%
3	San Martín	2467980	242,668.00	239,253	98.2%	227,109	93.2%
		Total	1,043,366.00	359,238	34.4%	258,174	24.72%

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones

Cuadro N°06: Detalle de los montos adjudicados al 28 de diciembre de 2020

Región	Monto transferido (Presupuesto Inicial Modificado: PIM)	Monto adjudicado S/
Ayacucho	S/.585,750	• S/.458,924.58 (Expediente técnico)
Junín	S/.214,948	• S/.176,400.00 (Expediente técnico) • S/ 10,000.00 (Evaluador arquitectura)

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**



		<ul style="list-style-type: none"> • S/ 10,000.00 (Evaluador estructuras, Instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas) • S/ 15,548.00 (Evaluador costos y presupuesto)
San Martín	S/.243,669	<ul style="list-style-type: none"> • S/. 214,609.95 (Obra) • S/.4,415.05 (Adicional de Obra) • S/.15,500.00 (Plan COVID 19 de obra) • S/.8,143.00 (Supervisión)
Total	S/.1,044,367	S/.877,992.58

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones e informes remitidos con Oficio N° 036-2020-GRA/GG-GRI- UFEDIPI, y Oficio N° 471-2020-GRJ/GRI/SGE

Como se puede observar de 14 de diciembre al 28 de diciembre hay un incremento en la ejecución financiera de las inversiones, tanto en la región Ayacucho como en la región Junín.

Con respecto a la ejecución de contratos para la ejecución de las inversiones, se precisan el estado de las mismas:

Cuadro N°07: Ejecución contractual al 28 de diciembre de 2020

Región	Contratista / Fecha de Suscripción N° de contrato	Productos a entregar / Plazo previsto	Estatus / Identificación de riesgos
Ayacucho	Consorcio SV Ingenieros 16 de noviembre 2020 Contrato N° 165-2020-GRA-SEDE CENTRAL Objeto: Elaboración del Expediente Técnico	Producto 1- Plan de Trabajo A los 10 días de firmado el contrato Fecha: 26/12/2020 Producto 2 – Primer Avance A los 30 días de firmado el contrato Fecha: 16/12/2020 Producto 3 – Entrega final A los 60 días de firmado el contrato Fecha: 15/01/2021	Producto 1: Aprobado, no sujeto a pago. Producto 2 Fecha de presentación: 14/12/20 Observaciones: Estado: Levantamiento de observaciones Producto 3 Fecha de presentación: Pendiente Observaciones: - Estado: Pendiente Consideraciones: Este servicio se adjudicó en el 2do proceso de convocatoria. La 1ra convocatoria se declaró desierto por cuanto los postores no cumplían con lo requerido en las bases.
Junín	Luis Alfonso Villanueva Torres 13 de noviembre 2020 Contrato N° 111-2020/GRJ/GGR Objeto: Elaboración del Expediente Técnico	Producto 1 – Plan de Trabajo A los 05 días de firmado el contrato Fecha: 18/11/2020 Producto 2 – Entrega final A los 40 días a partir de aprobación del primer entregable Fecha: 16/01/2021	Producto 1 Fecha de presentación: 16/11/20 Observaciones: Aprobado. Estado: Conformidad emitida (07/12/2020), en trámite de pago. Producto 2 Fecha de presentación: - Observaciones: - Estado: Conformidad / observado/otros Consideraciones: Este servicio se adjudicó en el 2do proceso de convocatoria. La 1ra convocatoria se declaró desierto por cuanto los postores no cumplían con lo requerido en las bases

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**



			De la revisión del primer entregable, el proyecto arquitectónico presentado no concuerda con el proyecto declarado viable. No ha presentado un informe de estabilidad de estructuras que contengan (pruebas de técnicas de diamantina y/o radiografía de estructuras) e informe de estabilidad estructural emitido por entes competentes; que sustente la reorientación de la Inversión Solo presenta un informe de Defensa Civil y un informe del Estado Situacional de la infraestructura del IESP:
	Evaluador de la especialidad de Arquitectura, evacuación y señalización, mobiliario y equipamiento OS N° 4753 del 08/12/2020	Único Producto A los 4 días a partir de la notificación de la entrega del entregables N° 02 del servicio de elaboración del expediente técnico.	Único producto Fecha de presentación: -- Observaciones: -- Estado: -- Consideraciones: Se otorgará conformidad a la aprobación del expediente técnico, previa conformidad de la Sub Gerencia de Estudios.
	Evaluador en la especialidad de estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y electromecánicas OS N° 4668 del 04/12/2020	Único Producto A los 4 días a partir de la notificación de la entrega del entregables N° 02 del servicio de elaboración del expediente técnico.	Único producto Fecha de presentación: -- Observaciones: -- Estado: -- Consideraciones: Se otorgará conformidad a la aprobación del expediente técnico, previa conformidad de la Sub Gerencia de Estudios.
	Evaluador en la especialidad de costos y presupuestos OS N° 4623 del 04/12/2020	Único Producto A los 4 días a partir de la notificación de la entrega del entregables N° 02 del servicio de elaboración del expediente técnico.	Único producto Fecha de presentación: -- Observaciones: -- Estado: -- Consideraciones: Se otorgará conformidad a la aprobación del expediente técnico, previa conformidad de la Sub Gerencia de Estudios.
San Martín	Consorcio Constructor 11 de setiembre de 2020 Contrato N° 009-2020-GRSM/GTBM-T (Obra, adicional de obra, Plan COVID 19 de obra) Supervisión de obra	Culminación de obra: 01/11/2020	Inicio de obra: 17/09/2020 Culminación de obra: 01/11/2020 Observado: 16/11/2020 (pequeños resanes, pintura, otros). Se levantan observaciones en fecha 24/11/2020, se recepciono la obra el 26/11/20. La inversión se ejecuto al 98.2% del presupuesto destinado, según convenio N° 041-2020-MINEDU La obra se encuentra en liquidación. EL GORE no ha planificado fecha de inauguración. La placa recordatoria aún no definen cuando lo instalarán. No se presupuestó en la obra. Actualmente en gestión de recursos para su compra.

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones e informes remitidos con Oficio N° 036-2020-GRA/GG-GRI-

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



UFEDIPI, y Oficio N° 471-2020-GRJ/GRI/SGE

6. **Compromiso 5.2.6:** Registrar mensualmente la información del seguimiento en el Formato N° 12-B “Seguimiento a la ejecución de inversiones”, de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; así como, el avance físico y financiero de la obra en el “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras”, sistema informático INFObras, a cargo de la Contraloría General de la República, de corresponder.

A la fecha se ha actualizado los registros en el Formato 12-B de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N°08: Actualización del Formato 12-B – Invierte.pe

N°	Región	C.U.I.	Fecha de última actualización	Enlace de verificación
1	Ayacucho	2230603	18 – 12 – 20	https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2230603
2	Junín	2432713	23 – 12 – 20	https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2432713
3	San Martín	2467980	07 – 12 – 20	https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2467980

Fuente: Banco de Inversiones – Sistema de Seguimiento de Inversiones

En el caso de las Regiones Ayacucho y San Martín, las inversiones se encuentra en etapa de ejecución.

En el caso de la Región San Martín, la inversión ejecutada se ha registrado en INFObras⁴ (anexo 03) cuya conclusión es la siguiente:

- La obra se encuentra concluida, teniendo como sustento el acta de recepción de obra que consta en los archivos del GORE San Martín de fecha 26.11.2020, así como en el Informe presentado con Oficio N° 696-2020-GRSM/GRI. (Anexo 05)
7. **Compromiso 5.2.7:** Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al MINEDU a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de LA INVERSIÓN y estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.

Los Gobiernos Regionales de Junín, Ayacucho y San Martín presentaron el informe mensual y documentos complementarios correspondientes al

⁴ Fuente: consulta INFObras:

https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm_obras_mostrar_1.aspx?ID=Rglij%e2%80%a2 (Anexo 3)

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**



avance físico y financiero de la ejecución de las Inversiones del mes de noviembre, los mismos que se puede visualizar en el Anexo 05. El estatus de los avances al 30 de noviembre de 2020, y al 28 de diciembre 2020 es el siguiente:

Cuadro N°09: Estatus de avance físico y financiero de la ejecución de inversiones

N.º	Región	C.U.I.	Avance físico	Avance Financiero
1	Ayacucho	2230603	Dentro del proceso de ejecución, se realizaron asistencias técnicas de avance de producto, dándoles los alcances necesarios para la elaboración del expediente.	Los recursos fueron incorporados y asignados a las Unidades ejecutoras de inversiones, a la fecha se ha pagado los servicios de superación correspondiente a los meses de agosto y setiembre 2020, correspondiendo un avance del 10.9%.
2	Junín	2432713	Dentro del proceso de ejecución, se revisó su primer entregable y se remitió las observaciones del entregable por parte del GORE y DIFOID, se realizaron asistencias técnicas de avance de producto, dándoles los alcances necesarios para la elaboración del expediente.	Los fondos fueron incorporados y asignados a las Unidades ejecutoras de inversiones, a la fecha no se ha realizado Ejecución financiera 26.0%
3	San Martín	2467980	Se concluyó al 100% la ejecución de obra, teniendo como fecha de recepción el día 26.11.2020.	Los Fondos fueron incorporados y asignados a la Unidad ejecutora de inversiones, según el SSI al 28.12.20 el 98.2%.

Fuente: Informes de Gobierno Regionales – Portal de OSCE consulta en línea.

Para contribuir a la ejecución de las inversiones, así como para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco de los convenios suscritos entre GOREs y MINEDU, se precisan las acciones realizadas en el marco de la asistencia técnica.

Cuadro N°10: Estatus asistencias técnicas en la ejecución de inversiones

Región	Acciones	Resultados
Ayacucho	<ul style="list-style-type: none"> El 17 de noviembre de 2020, se realizó la video conferencia. El tema tratado: Presentación de Proveedor ganador y presentación de avance del proyecto arquitectónico. El 19 de noviembre de 2020 presentación y sustentación de avance del proyecto. El 30 de noviembre 2020, se remite al GORE el Oficio 1468-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, sobre la elaboración del Informe del mes de octubre 2020, además se reitera el pedido del cumplimiento del compromiso N°7. 	<ul style="list-style-type: none"> El 09 de diciembre se solicita al GORE Ayacucho, vía correo electrónico nos remita el primer entregable del proyecto ejecutado por el proveedor. El 10 de diciembre, el coordinador territorial del proyecto nos comunica vía telefónica que en la semana del 12 de diciembre el GORE remitirán el primer entregable del proyecto para su revisión. Remitió el informe mensual.
Junín	<ul style="list-style-type: none"> El 16 de noviembre de 2020, se realizó la video conferencia. El tema tratado: Presentación de Proveedor ganador y presentación de avance del proyecto arquitectónico. El 20 de noviembre de 2020 presentación y sustentación de avance del proyecto. El 09 de diciembre se solicita al GORE Junín, vía correo electrónico nos remita la aprobación del 1er entregable del proyecto ejecutado por el Consultor. El 30 de noviembre 2020, se remite al GORE el Oficio 1469-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD- 	<ul style="list-style-type: none"> El 10 de diciembre, el coordinador territorial del proyecto nos comunica vía telefónica que el 12 de diciembre el GORE remitirán el acta de aprobación del 1er entregable del proyecto con su plan de trabajo. El 12 de diciembre se recepciona el plan de trabajo aprobado, que consta de informe de INDECI, informe técnico de estatus estructural de edificación existente, memoria descriptiva de arquitectura y planos de arquitectura proyecto integral, el mismo que ha sido remitido por el coordinador territorial.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**



	<p>DIFOID, sobre la elaboración del Informe del mes de octubre 2020, además se reitera el pedido del cumplimiento del compromiso N°7 el cual no se cumplió con enviar la totalidad de la información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El 26 de noviembre de 2020 el GORE Junín, con oficio N° 435-2020-GRJ/GRI/SGE, comunica que ha: <ul style="list-style-type: none"> Realizado la desactivación permanente de las siguientes inversiones con CIU 2399810 y CIU 2230667. Actualizado el registro del Formato 12B de las inversiones con CIU 2112355, CIU 2433050. Indicando que este último se encuentra en ejecución por continuidad y vienen realizando las coordinaciones con las instancias correspondientes a fin de evitar duplicidad con la inversión con CIU 2045059. Requerido a cada responsable de las UF y UEI de las otras inversiones señaladas Anexo 01 del Oficio N° 0207- MINEDU/SPE-OPEP-UPI atiendan lo señalado.
San Martín	<ul style="list-style-type: none"> El 28 de octubre se realizó video conferencia. El tema tratado: Información de avance y situación de ejecución de inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> EL GORE elaborará el informe de cumplimiento de compromisos no condicionantes de transferencia al 11 de noviembre de 2020. Mediante Oficio N° 635-2020-GRSM/GRI, del GORE, remite informe sustentando la ejecución del 100% de los recursos transferidos por el MINEDU. La obra se encuentra en etapa de liquidación.

En el siguiente cuadro se verifica la presentación de informes relacionados al cumplimiento de este compromiso.

Cuadro N°11: Documentos remitidos por los Gobiernos Regionales referido al avance físico y financiero de la ejecución de inversiones del mes de octubre

N°	Región	C.U.I.	Oficio	Documento	Fecha de remisión
1	Ayacucho	2230603	Oficio N° 036-2020-GRA/GG-GRI-UVEDIPI	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 31.11.20, I.E.S.P. "BENIGNO AYALA ESQUIVEL"	15 de diciembre 2020
2	Junín	2432713	Oficio N° 471-2020-GRJ/GRI/SGE	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 15.12.20, I.E.S.P. "PEDRO MONGE CÓRDOVA".	18 de diciembre 2020
3	San Martín	2467980	Oficio N° 696-2020-GRSM/GRI	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30.11.20, I.E.S.P.P. "TARAPOTO"	23 de diciembre 2020

Elaboración: DIFOID

Los riesgos identificados que podrían afectar la ejecución de las inversiones se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°12: Riesgo identificados que podrían afectar la ejecución de las inversiones en 2020

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



N°	Región	C.U.I.	Riesgo	Medidas a tomar	Documento Fuente
1	Ayacucho	2230603	<ol style="list-style-type: none"> 1) Declaración de proceso desierto de segunda convocatoria, ante el incumplimiento de los postores con el perfil requerido. 2) Que el proveedor entregue productos con observaciones. 3) Que las acciones de emergencias COVID se intensifique y no permitan el desarrollo de la consultoría de acuerdo con lo programado. 4) Que el proceso administrativo de revisión de levantamiento de observaciones sea mayor a lo previsto por parte del GORE. 5) Que se presenten diferencias en el planteamiento técnico del perfil versus el expediente técnico. 6) Incumplimiento en la gestión presupuestal del periodo 2020. 	<ol style="list-style-type: none"> 7) Orientación en el perfeccionamiento de las bases para ajustar a condiciones de mercado, 8) Revisiones preliminares (video conferencias con consultores) antes de las entregas parciales / finales de los productos para reducir observaciones y de esta manera no usar días adicionales que requiere un proceso de levantamiento de las mismas. 9) Cumplir con lo indicado de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno. 10) Compromiso por parte de las instancias del GORE, se realizaron y continuarán video conferencias para incidir al respecto. 11) Revisiones preliminares (video conferencias con consultores) antes de las entregas parciales de los productos a fin de identificar de manera temprana el los cambios, para su posterior evaluación, a fin de permitir su correcto desarrollo y reducir los plazos de revisiones y de consistencia técnica. 12) Coordinación y orientación a las Unidades Ejecutoras a fin de a fin de establecer el procedimiento para la previsión presupuestal 2021 para el desarrollo del servicio. 	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30.11.20, I.E.S.P. "Benigno Ayala Esquivel.
2	Junín	2432713	<ol style="list-style-type: none"> 1) Declaración de proceso desierto de segunda convocatoria, ante el incumplimiento de los postores con el perfil requerido. 2) Que el proveedor entregue productos con observaciones. 3) Que las acciones de emergencias COVID se intensifique y no permitan el desarrollo de la consultoría de acuerdo con lo programado. 4) Que el proceso administrativo de revisión de levantamiento de observaciones sea mayor a lo previsto por parte del GORE. 5) Que se presenten diferencias en el planteamiento técnico del perfil versus el expediente técnico. Incumplimiento en la gestión presupuestal del periodo 2020. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Orientación en el perfeccionamiento de las bases para ajustar a condiciones de mercado, 2) Revisiones preliminares (video conferencias con consultores) antes de las entregas parciales / finales de los productos para reducir observaciones y de esta manera no usar días adicionales que requiere un proceso de levantamiento de las mismas. 3) Cumplir con lo indicado de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno. 4) Compromiso por parte de las instancias del GORE, se realizaron y continuarán video conferencias para incidir al respecto. 5) Revisiones preliminares (video conferencias con consultores) antes de las entregas parciales de los productos a fin de identificar de manera temprana el los cambios, para su posterior evaluación, a fin 	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 15.12.20, I.E.S.P. "Pedro Monge Córdova".

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**



				de permitir su correcto desarrollo y reducir los plazos de revisiones y de consistencia técnica. 6) Coordinación y orientación a las Unidades Ejecutoras a fin de a fin de establecer el procedimiento para la previsión presupuestal 2021 para el desarrollo del servicio.	
3	San Martín	2467980	Ninguno	Obra concluida	Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30.11.20, E.E.S.P. "TARAPOTO"

Fuente: Informes de avance físico y financiero emitido por los GOREs a la DIFOID.

Ante los riesgos identificados, se realizaron acciones a fin de mitigarlos o reducirlos, tal como se describen en el ítem 7 del numeral 2.3. del presente informe. Asimismo, se remitieron oficios a los GORE con la finalidad de advertir y establecer una comunicación fluida y de asesoría técnica con los especialistas del MINEDU (Anexo 01). A continuación, se indican los oficios:

- Región Ayacucho, Oficio 01468-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID del 30 de noviembre 2020 a través del cual la DIFOID solicita que con la finalidad de cumplir con la ejecución en este año fiscal 2020, se sugiere solicitar al proveedor ejecutor del proyecto, la asesoría técnica calificada con experiencia en el tema de infraestructura educativa, que contribuya al buen desarrollo y cumplimiento con la ejecución del proyecto, debido al poco avance presentado en las reuniones sostenidas. Asimismo, se le hace recordar que el quinto informe correspondiente al mes de noviembre de 2020 deberá ser remitido a esta Dirección antes del 15 de diciembre de los corrientes adjuntando los documentos referidos a:
 - Informe de primer entregable por parte del proveedor ejecutor del proyecto
- Región Junín, Oficio 01469-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID del 30 de noviembre 2020, a través del cual la DIFOID solicita que con la finalidad de cumplir con la ejecución en este año fiscal 2020, se sugiere solicitar al proveedor ejecutor del proyecto, la asesoría técnica calificada con experiencia en el tema de infraestructura educativa, que contribuya al buen desarrollo y cumplimiento con la ejecución del proyecto, debido al poco avance presentado en las reuniones sostenidas. Asimismo, se le hace recordar que el quinto informe correspondiente al mes de noviembre de 2020 deberá ser remitido a esta Dirección antes del 15 de diciembre de los corrientes adjuntando los documentos referidos a:
 - Informe de primer entregable por parte del proveedor ejecutor del proyecto
- Región San Martín, Oficio 01470-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**



del 30 de noviembre 2020 a través del cual la DIFOID recomienda contar con el compromiso por parte de las instancias del GORE, para una pronta liquidación y documentación técnica para cierre de la inversión. Asimismo, se le hace recordar que el quinto informe correspondiente al mes de noviembre de 2020 deberá ser remitido a esta Dirección antes del 15 de diciembre de los corrientes adjuntando los documentos referidos a:

- Etapa 4: Cierre de obra, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo del Convenio antes citado.

En todos los casos de Ayacucho y Junín no han remitido como parte del quinto informe los “informes de primer entregable” del proveedor que viene desarrollando el expediente técnico en cada región, mientras que San Martín no ha remitido el quinto informe.

8. Compromiso 5.2.8: Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público.

De producirse este hecho será obligación del Gobierno Regional realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para que se realice la asignación de los recursos no ejecutados y cuya disponibilidad se requiera para culminar la Inversión. El MINEDU no gestionará ni intervendrá, en el recupero de los recursos revertidos.

Este compromiso no aplica en la etapa actual de ejecución de inversiones en la que se encuentran los Gobiernos Regionales. El plazo final sería el 31 de diciembre de 2020.

9. Compromiso 5.2.9: Utilizar los recursos transferidos por el MINEDU exclusivamente para el financiamiento de la Inversión materia de los Convenios, quedando prohibido las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, bajo responsabilidad. En caso los Gobiernos Regionales destinen o utilice para un fin distinto, los recursos transferidos en el marco de los Convenios, el MINEDU no gestionará la transferencia de mayores recursos para cubrir el déficit generado por dichas acciones, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan.

Este compromiso no aplica aún para Ayacucho y Junín pues los mismos se encuentran en la etapa de ejecución.

Para el caso de San Martín, la ejecución de obra se ha culminado de acuerdo con lo previsto en su cronograma de ejecución y con las características de diseño previstas en el documento técnico, los detalles se pueden visualizar en el Anexo 03

10. Compromiso 5.2.10: Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio.

Los Gobierno Regionales están cumpliendo con el reporte de información tanto a nivel del Invierte.pe como como del portal de transparencia

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



económica del MEF y de INFObras, el mismo se puede verificar en los Anexos 02, 03, 04 y 06.

11. **Compromiso 5.2.11:** Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico, según corresponda al producto a entregarse.

Este compromiso no aplica en la etapa actual de ejecución de inversiones por cuanto en el mes de julio 2020 se dio inicio a la ejecución de las inversiones (expedientes técnicos). Los Expedientes Técnicos para la Región Ayacucho y Junín se han iniciado en el mes de noviembre, por lo que aun no se han culminado.

La inauguración y conclusión de la Obra en la Región San Martín se informó según el compromiso.

12. **Compromiso 5.2.12:** Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.

Este compromiso solo aplica para la Región San Martín, y está previsto para el mes de enero de 2020.

13. **Compromiso 5.2.13:** Cumplir con los compromisos indicados en el cuadro N° 2 del punto 5.2 de la NT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.

En el cuadro N° 2 de la NT-050-01-MINEDU se precisa compromisos que no condicionan el financiamiento, pero que deben ser cumplidos por el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Educación y la Gerencia Regional de Infraestructura, los mismos que se describen a continuación:

Cuadro N°13: Compromisos que no condicionan el financiamiento NT-050-01-MINEDU

N°	Título del Compromiso	Fecha de Cumplimiento
6	Actualización de la información respecto del estado de infraestructura educativa de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas	16 de octubre de 2020
7	Registro de desactivación permanente de inversiones duplicadas, fraccionadas o no vigentes, y registro de cierre de inversiones culminadas o no priorizadas.	27 de noviembre de 2020
8	Registro de la relación nominal validada de postulantes, ingresantes, matriculados, docentes y administrativos de los ciclos 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos	16 de octubre de 2020
9	Registro de la relación nominal validada de egresados del ciclo 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos	16 de octubre de 2020

Fuente: NT-50-01-MINEDU

En dicha norma se precisa que su incumplimiento podrá ser tomado en consideración para la asignación de recursos en los siguientes años fiscales.

Por lo expuesto, los gobiernos locales han cumplido con los compromisos 6,8 y 9.

Respecto al cumplimiento del compromiso 7, a la fecha solo la Región Junín, con oficio N° 435-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de noviembre de 2020,

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



comunica que ha:

- (i) Realizado la desactivación permanente de las siguientes inversiones con CIU 2399810 y CIU 2230667.
- (ii) Actualizado el registro del Formato 12B de las inversiones con CIU 2112355, CIU 2433050. Indicando que este último se encuentra en ejecución por continuidad y vienen realizando las coordinaciones con las instancias correspondientes a fin de evitar duplicidad con la inversión con CIU 2045059.
- (iii) Requerido a cada responsable de las UF y UEI de las otras inversiones señaladas Anexo 01 del Oficio N° 0207- MINEDU/SPE-OPEP-UPI atiendan lo señalado en el compromiso 7.

Es preciso señalar que tanto la UPI MINEDU y la DIFOID, han solicitado el cumplimiento del compromiso 7, con los siguientes documentos:

- Oficio 0208-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPI del 13 de noviembre 2020. Dirigido a la Región San Martín
- Oficio 0207-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPI del 13 de noviembre 2020. Dirigido a la Región Junín.
- Oficio 0206-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPI del 13 de noviembre 2020. Dirigido a la Región Ayacucho.
- Oficio 1441-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID del 23 de noviembre 2020. Dirigido a la Región Ayacucho
- Oficio 1442-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID del 23 de noviembre 2020. Dirigido a la Región Junín.
- Oficio 1440-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID del 23 de noviembre 2020. Dirigido a la Región San Martín.

Finalmente se ha reiterado el cumplimiento del compromiso 7, con los siguientes oficios (Anexo 01):

- Región Ayacucho, Oficio 01468-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID del 30 de noviembre 2020 a través del cual la DIFOID reitera el cumplimiento de dicho compromiso y dando una ampliación de plazo de entrega hasta el 27 de noviembre 2020, en cuyo plazo tampoco se ha efectuado
- Región Junín, Oficio 01469-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID del 30 de noviembre 2020, el cual la DIFOID comunica que ha recibido parte de la información solicitada, por lo que le esperamos se envíe la totalidad de dicho compromiso.
- Región San Martín, Oficio 01470-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID del 30 de noviembre 2020 a través del cual la DIFOID reitera el cumplimiento de dicho compromiso y dando una ampliación de plazo de entrega hasta el 27 de noviembre 2020, el cual a la fecha no se ha efectuado.

2.4 En la Cláusula Quinta, numeral 5.3 de los Convenios, se precisan ocho (08) compromisos específicos que asumen los Gobiernos Regionales con la

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



finalidad de garantizar la correcta ejecución de las Inversiones y en cumplimiento a lo indicado en el punto 2.1 numeral 2, la DIFOID tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de dichos compromisos. En los siguientes puntos del presente documento, se procedió a verificar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos específicos.

1. Compromiso 5.3.1: Incorporar los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF del Ministerio de Economía y Finanzas, utilizando el Código Presupuestal de la Inversión, dentro de los plazos y con la formalidad dispuesta en la normativa presupuestaria aplicable, debiendo remitir al MINEDU, a través de la DIFOID, la documentación correspondiente indicada en la Etapa N° 01 del Anexo que forma parte del Convenio y en el plazo señalado.

Los Gobiernos Regionales han cumplido con ese compromiso y se comunicó mediante Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID; asimismo, han remitido a DIFOID la documentación obligatoria descrita en el Anexo de los Convenios, la misma que se ha adjuntado a los Informes de acuerdo con el avance de la ejecución física y Financiera.

En ese sentido, se puede verificar en los Anexo 2 y Anexo 5 del presente documento, que los Gobiernos Regionales emitieron a DIFOID los documentos obligatorios asociados a:

- Contratos de ejecución de proyectos, para el caso de Ayacucho y Junín.
- Informe de ejecución de obra en el caso de San Martín en el informe de noviembre 2020, se presentó lo referido al cumplimiento de este compromiso.
- y otros que complementan.

2. Compromiso 5.3.2: Presentar al MINEDU, a través de la DIFOID, un cronograma actualizado donde se detallen las fechas previstas para la ejecución de la Inversión, incluyendo las fechas de pago que se asumirán con los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, en el plazo señalado para la Etapa N° 01 y etapa N° 2 del Anexo del presente Convenio.

Al respecto, el Gobierno Regional de San Martín tiene el cronograma actualizado el mismo que está registrado en el formato 12B. Respecto al cronogramas de ejecución de las inversiones de los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Junín, también se encuentran registrados en el formato 12B, en lo que corresponde al año fiscal 2020 (Anexo 04).

3. Compromiso 5.3.3: Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio.

En el caso de las Regiones de Ayacucho y Junín se financiará la elaboración de Expedientes Técnicos de los IESP Benigno Ayala Esquivel y Pedro Monge Córdova, respectivamente; y en el caso de la Región San Martín, se

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



han suspendido las clases presenciales por el estado de emergencia nacional debido al COVID-19, por lo cual, no amerita contar con un plan de contingencia de reubicación de los estudiantes de la EESP "TARAPOTO"

4. Compromiso 5.3.4: Convocar el procedimiento de selección y suscribir los contratos necesarios para la ejecución de la Inversión, en los plazos máximos detallados para la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio. Además, deberá remitir la documentación indicada a EL MINISTERIO, a través de la DIFOID, en el plazo establecido para la referida etapa.

El Gobierno Regional de San Martín culminó su proceso de selección y firmó el contrato con la empresa ganadora el 14 de setiembre de 2020.

Mientras que Ayacucho y Junín culminó su proceso de selección y firmó el Contrato N° 165-2020-GRA-SEDE CENTRAL el 16 y Contrato N° 111-2020/GRJ/GGR el 13 de noviembre de 2020 respectivamente, de acuerdo a los plazos registrados en la OSCE. Los mismos se pueden verificar en el Anexo 02 del presente documento.

5. Compromiso 5.3.5: Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, de resultar aplicable respecto del cumplimiento de las acciones e incidencias detalladas en la Etapa N° 03 del Anexo, según corresponda el avance de la Inversión, en los plazos establecidos en la referida etapa.

Para la Región San Martín, ha culminado la ejecución de obra, en ese sentido, la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional, remitió el 23 de diciembre a DIFOID, el informe referido al avance físico financiero al 31 de noviembre 2020, de la ejecución de la obra en la cual se precisa:

- Datos Generales de la Obra
- Descripción de la obra, precisando las metas del proyecto.
- Control de avance
- Control de obra
- Control económico de la obra
- Cambio y modificaciones al proyecto original
- Memoria fotográfica del proceso de ejecución
- Actas de comité de recepción de obra

Respecto a Junín remitió su primer entregable el día 17.11.2020, el cual fue revisado por el GORE y por DIFOID, consolidando un listado de observaciones para remitir al proveedor, el mismo que fue alcanzado por correo electrónico el 21.12.20. Mientras que, a Ayacucho, el 23.12.20 la DIFOID remitió mediante comunicación electrónica, las observaciones y consideraciones al entregable 1 (Anexo 02)

6. Compromiso 5.3.6: Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.

La Institución Superior Pedagógica no contempla la adquisición de equipos,

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



mobiliarios y bienes en general.

7. Compromiso 5.3.7: Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Regional, este será considerado como criterio de evaluación para calificar a otros financiamientos; además se comunicará a los órganos competentes, el incumplimiento de funciones para las acciones administrativas que correspondan.

Este compromiso solo aplica para la inversión realizada en el Gobierno Regional de San Martín relacionada al IOARR con CUI 2467980, los cuales enviaron la documentación referida a este compromiso con fecha 24.11.2020.

8. Compromiso 5.3.8: De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio.

Este compromiso solo aplica para las inversiones realizadas en el Gobierno Regional de Ayacucho y Junín relacionadas a los proyectos con CUI 2230603 y 2432713, respectivamente; cuya verificación del cumplimiento se realizará una vez culminada la elaboración de los expedientes Técnicos.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. De acuerdo con lo descrito en el ítem 2.3 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín responsables de la ejecución de inversiones financiados mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a la fecha de emisión del presente documento, han cumplido con los siguientes compromisos generales:-

Compromiso 5.2.1: Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín registraron el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF en el mes de Julio 2020 el cual ya fue reportado.

Compromiso 5.2.2: Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín otorgaron las facilidades a los funcionarios y especialistas de la DIFOID - MINEDU, para realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de la Inversión.

Compromiso 5.2.3: A la fecha de presentación del presente documento, Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han iniciado la ejecución de las inversiones realizando las siguientes acciones:

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



- Se incorporó los fondos autorizados mediante D.S. N° 152-2020-EF.
- Se realizaron las acciones previas para la contratación de los servicios requeridos.
- Se inicio el Proceso de Selección para la contratación de los servicios requeridos para la ejecución de las inversiones asociadas
- En el caso de Ayacucho y Junín, la ejecución de los proyectos, con el expediente técnico, se iniciaron el día 16 y 13 de noviembre del 2020 respectivamente.
- En el caso de San Martín se firmó el contrato el 11 de setiembre de 2020, se entregó el terreno el 15 de setiembre de 2020, se inició la obra el 17 de setiembre de 2020, se realizó la recepción de obra el día 26 de noviembre del 2020.

En cada una de estas acciones se cumplió con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado, el OSCE y el Invierte.pe.

Compromiso 5.2.4: Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín mantienen la condición de Unidad Ejecutora de Inversión de la Inversión a las unidades asignadas en el mes de julio 2020 para la ejecución de las Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020- EF.

Compromiso 5.2.5: Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han suscrito contrato de los servicios de acuerdo a lo señalado en los convenios, los cuales se han realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; asimismo ha actualizado la información de acuerdo con lo dispuesto en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Invierte.pe.

Respecto a la ejecución financiera el avance es el siguiente al 28 de diciembre de 2020.

Cuadro N° 14: Ejecución financiera al 28 de diciembre de 2020

N	Región	C.U.I.	Inversión prevista 2020 (S/) (Presupuest o Inicial Modificado: PIM)	Monto ejecutado o Al 28.12.20 (S/) (Devengado acumulado)	% de avance Al 28.12.20
1	Ayacucho	2230603	585,750.00	64,065	10.9%
2	Junín	2432713	214,948.00	55,920	26.0%
3	San Martín	2467980	242,668.00	239,253	98.2

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones

Compromiso 2.5.6: Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han actualizado información en el Formato N° 12-B “Seguimiento a la ejecución de inversiones”, de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Ayacucho, Junín y San Martín mostraron ejecución financiera como se describe

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



en el numeral 5 del ítem 2.3 del presente documento.

Compromiso 5.2.7: Los Gobiernos Regionales de Junín y Ayacucho presentaron los Informes de avance de ejecución física y financiera luego de los primeros quince (15) días calendario después del 30 de noviembre de 2020 para cumplir con los requerimientos dispuestos en los convenios y en su Anexo referido a presentación de documentos obligatorios correspondientes a la Etapa 1: Actos Previos y etapa 2: Adjudicación de Bienes y Servicios-BYS.

Compromiso 5.2.9: Ayacucho y Junín se encuentran en la etapa de ejecución de sus respectivos proyectos, es decir a nivel de expediente técnico.

Para el caso de San Martín, la ejecución de obra se realizó de acuerdo con lo previsto en su cronograma de ejecución y con las características de diseño previstas en el documento técnico.

- 3.2. Los compromisos generales descritos en los numerales del 8 al 9 y del numeral 11 al 13 del ítem 2.3, del presente documento, no aplican en este periodo de verificación; los mismos se evaluará en el momento que correspondan de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N° 15: Compromisos generales pendientes de verificación en el proceso de ejecución de las inversiones en el 2020

N°	Numeral del Compromiso en los Convenios	Descripción	Mes de ejecución prevista
1	5.2.8	Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público.	31 de diciembre de 2020
2	5.2.10	Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio	A partir de setiembre a diciembre 2020
3	5.2.11	Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/o mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico	Enero 2021
4	5.2.12	Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.	Enero 2021

Fuente: Convenios N° 041, 046 y 049 – 2020 - MINEDU

- 3.3. De acuerdo con lo descrito el ítem 2.4 del presente documento, los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín responsables de la ejecución de inversiones financiados mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a la fecha de emisión del presente documento, han cumplido con los siguientes compromisos específicos:

Compromiso 5.3.1: Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín han cumplido con el referido compromiso, presentando la documentación obligatoria especificada en el Anexo de los Convenios suscritos, correspondiente a la etapa 1 a la 3 referido a las actuaciones preparatorias, procesos de selección respectivamente y ejecución de obra.

Compromiso 5.3.2: Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B163AD

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Martín han cumplido con el compromiso haciendo llegar los cronogramas de ejecución física y financiera actualizadas de las inversiones financiadas por el D.S. N° 152-2020- MINEDU el mismo que ha sido reportado en el informe correspondiente al mes de noviembre de 2020 y debidamente registrado y actualizado en el formato 12B del Banco de Inversiones.

Compromiso 5.3.4: De acuerdo con lo descrito en el punto 2.21 el Gobierno Regional de San Martín culminó su proceso de selección y firmó el contrato con la empresa ganadora el 14 de setiembre de 2020, y el 26 de noviembre ha recepcionado la obra, quedando pendiente la liquidación de la misma y cierre de la inversión.

Mientras que los gobiernos regionales de Ayacucho y de Junín culminaron su proceso de selección y firmaron el Contrato N° 165-2020-GRA-SEDE CENTRAL el 16 y Contrato N° 111-2020/GRJ/GGR el 13 de noviembre de 2020 respectivamente, de acuerdo a los plazos registrados en la OSCE.

Se verificó que los plazos registrados en la OSCE están de acuerdo con lo detallado en la Etapa N° 02 del Anexo de los Convenios. Los mismos se pueden verificar en el Anexo 02 del presente documento.

Compromiso 5.3.5: Este compromiso aplica para las tres inversiones, por cuanto han iniciado la ejecución de obra y proyectos respectivos, actualmente sigue en ejecución.

En ese sentido, las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Junín, remitieron el 15 de diciembre 2020 y 18 de diciembre 2020 respectivamente, a DIFOID el informe avance de ejecución de inversiones al 30 de noviembre y 15 de diciembre 2020. Mientras que el Gobierno Regional de San Martín remitió el Informe de informe avance de ejecución de inversiones al 31 de noviembre 2020.

- 3.4. Los compromisos específicos descritos en el numeral 3, y del 6 al 8 del ítem 2.4 del presente documento, no aplican en este periodo de verificación; los mismos se evaluarán en el momento que correspondan de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N°16: Compromisos específicos pendientes de verificación en el proceso de ejecución de las inversiones en el 2020

N°	Numeral del Compromiso en los Convenios	Descripción	Mes de ejecución prevista
1	5.3.3	Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio	No aplica
2	5.3.6	Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.	No aplica

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



3	5.3.7	Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo de los Convenios	Enero de 2021
4	5.3.8	De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Invierte.pe, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo de los Convenios.	Enero de 2021

Fuente: Convenios N° 041, 046 y 049 – 2020 - MINEDU

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Remitir el presente informe a la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación - OPMI, para conocimiento del avance de ejecución física y financiera de las inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de noviembre 2020, en el marco del D.S. N° 152-2020-EF y el respectivo seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID, en cumplimiento a lo dispuesto en los Convenios suscritos por Los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Junín y San Martín.
- 4.2. Del mismo modo, remitir Oficios a los Gobiernos Regionales involucrados, con los resultados de la revisión de la documentación remitida.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MARÍA DEL ROSARIO SOTELO LÓPEZ
Coordinadora de Gestión y Aseguramiento
de la Calidad de la DIFOID



Firmado digitalmente por:
GAMARRA CARLOS Fernando
Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/12/2020 19:54:37-0500

Firmado digitalmente
FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS
Especialista de la DIFOID

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**





PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

ANEXOS

Anexo 01: Monitoreo y seguimiento de las regiones de Ayacucho, Junín y San Martín. (Correos)

Anexo 02: Contratos suscritos

Anexo 03: Ejecución Física de la obra – INFObras – EESPTARAPOTO.

Anexo 04: Reporte del Formato 12B del Banco de Inversiones de las inversiones de las regiones de Ayacucho, Junín y San Martín.

Anexo 05: Informes de avances de ejecución física y financiera del mes de noviembre 2020 correspondientes a las regiones de Ayacucho, Junín y San Martín.

- Informe de avances de ejecución física y financiera al 31 de noviembre 2020 del Gobierno Regional Ayacucho.
- Informe de avances de ejecución física y financiera al 15 de diciembre 2020 del Gobierno Regional Junín.
- Informe de avances de ejecución física y financiera al 30 de noviembre 2020 del Gobierno Regional San Martín.

Anexo 06: Reporte de ejecución física y financiera del Sistema de Seguimiento de Inversiones al 28 de diciembre de 2020 de las regiones: Ayacucho, Junín y San Martín.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0160711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **B163AD**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO

